



Sistema Integrado de Mejora
Continua Institucional

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Código: F006-13

CENTRO:	Centro Agroindustrial del Meta		
FECHA:	11 de junio de 2026	HORA:	3:00 p.m.
LUGAR:	Centro Agroindustrial del Meta – Sede Hachón - Villavicencio		
NÚMERO DEL CONTRATO:	CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicio especial de transporte terrestre requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).		
SUPERVISOR(A):	ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ ANDRADE		
CONTRATISTA:	SERVITRANSTUR – NIT 830.007.737-2 Representada Legalmente por Néstor Harold Calderón Martínez - R. Legal Servitranstur SAS con C.C, 79.706.143 de Bogotá.		

DESARROLLO:

Que una vez allegada la documentación por parte del contratista SERVITRANSTUR S.A.S. para efectos de facturar los servicios relacionados en los días 1° de mayo al 31 de mayo de 2026, según el contrato No. **CO1.PCCNTR.9378665** el cual fue adjudicado el 05 de marzo de 2026, con fecha de inicio de ejecución el 06 de abril de 2026, con un valor comprometido de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$971.430.751), con cargo al CDP 2626 del 09/01/2026 que ampara el registro presupuestal 43826 del 08/03/2026, con **dependencia** 911742.

Durante el presente mes de ejecución, se continuó presentando una situación de caso fortuito en el recorrido hacia la sede Los Naranjos, debido al cierre total de la vía que comunica el municipio de Granada con San Juan de Arama. Esta contingencia obedeció a los trabajos de demolición del puente colapsado, así como a las labores de adecuación en la estructura provisional.

En consecuencia, se restringió completamente el tránsito para todo tipo de vehículos. Hasta el día 16 de mayo, únicamente se permitió la circulación de vehículos de menor tamaño, lo cual imposibilitó el tránsito de los buses de la empresa SERVITRANSTUR, afectando de manera directa la movilidad hacia la sede.

En razón de lo anterior, fue necesario implementar una ruta alterna que garantizara el traslado de los aprendices hasta el centro de formación, asegurando así la continuidad en la prestación del servicio.

Por otra parte, en la sede El Hachón no se registraron novedades ni situaciones que afectaran la prestación normal del servicio durante el periodo reportado.

De este modo, el acta de recibo a satisfacción se realiza con la intervención del contratista y supervisión del contrato, quienes verificaron los servicios de transporte terrestre prestados a los aprendices durante los días 1 de mayo al 31 de mayo de 2026, la sede Hachón para un total de **\$90.887.000** y en la sede los Naranjos la suma de **\$52.556.000**, habiéndose ejecutado según factura **FE-5318** el valor total de **\$143.443.000** siendo el balance financiero el siguiente:



Sistema Integrado de Mejora
Continua Institucional

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Código: F006-13

Periodo:	Del 1° de mayo al 31 de mayo de 2026
Valor actual R.P. 43826 dependencia 911742	\$ 854.419.751
Valor facturado y ejecutado del 6 de abril al 30 de abril de 2026 R.P. 43826 dependencia 911742	\$ 143.443.000
Saldo a ejecutar R.P. 43826 dependencia 911742	\$ 710.976.751

DEPENDENCIA SIFF	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	NOMBRE DE RUBRO	CÓDIGO DE USO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE USO PRESUPUESTAL
911742	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	20	adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Firmamos los intervinientes el 11 de junio de 2026, a las 4:00 p.m.

Recibimos de conformidad por el SENA:

Angela María Rodríguez Andrade
Supervisora contrato No. **CO1.PCCNTR.9378665**

Néstor Harold Calderón Martínez
Representante Legal - Contratista
SERVITRANSTUR S.A.S

		Versión: 08	
		Código: GIL-F-010	
PROCESO			
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública: ☒		Pública Clasificada: ☐	
		Pública Reservada: ☐	
		Acta N° 2	
FECHA:	11 de junio de 2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	Villavicencio
COD REGIONAL:	50	REGIONAL	META
CENTRO DE COSTO:	Agroindustrial del Meta		
COD CENTRO DE COSTO:	9117		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	05 DE MAYO DE 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	43826		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SERVITRANSTUR S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	830007737		
VALOR TOTAL:	\$ 971.430.751		
FECHA DE VENCIMIENTO:	12/12/2026		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicio especial de transporte terrestre requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS N/A		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO N/A	
RECIBIDO A SATISFACCION:			
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
OBSERVACIONES	Se deja constancia que la presente acta de recibo a satisfacción se realiza de acuerdo al seguimiento financiero y físico realizado por la supervisión del contrato, quien verificó los servicios de transporte especial terrestres prestados a los aprendices de la sede el Hachón del Centro Agroindustrial del Meta durante los días comprendidos del 1 de mayo al 31 de mayo de 2026 en la sede el Hachón por la suma de \$90.887.000 y en la sede los Naranjos por la suma de \$52.556.000 siendo la ejecución total según Factura No. FE 5318 por la suma de \$143.443.000		
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ ANDRADE		
N° DE IDENTIFICACIÓN	52.796.421 DE BTÁ		
CORREO INSTITUCIONAL	rodriguezsan@sena.edu.co		
CARGO	Profesional Grado 03	N° DE CONTACTO	310 5672127



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. NRO. CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL META											
CONTRATO NRO.	NRO. CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026											
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05-MARZO-2026											
OBJETO	Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).".											
CONTRATISTA	SERVITRANSTUR SAS											
CC o NIT	NIT. 830007737-2											
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).											
FECHA DE INICIO	01-ABRIL-2026											
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	9 MESES											
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	971.430.751 COP											
PRÓRROGA NRO.	N/A											
FECHA DE TERMINACIÓN	12-DICIEMBRE-2026											
ADICIÓN NRO.	N/A											
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	971.430.751 COP											
FORMA DE PAGO	2.12. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO <table><thead><tr><th>Pagos que se realizarán durante el contrato</th><th>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</th><th>Requisito para el pago</th></tr></thead><tbody><tr><td>PAGO 1</td><td>50%</td><td>Documentación exigida según Circular No. 01-3-2020-000054 de 2020</td></tr><tr><td>PAGO 2</td><td>50%</td><td>Documentación exigida según Circular No. 01-3-2020-000054 de 2020</td></tr></tbody></table> Otra forma de Pago El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales mensuales, dejando presente que los porcentajes son referenciales y estarán sujetos a la ejecución real del contrato. Cada pago se realizará exclusivamente sobre el valor efectivamente ejecutado, conforme a los precios unitarios ofertados y a la prestación de los servicios debidamente certificados dentro de los quince (15) días hábiles a la presentación de los siguientes documentos en original y copia, así:			Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago	PAGO 1	50%	Documentación exigida según Circular No. 01-3-2020-000054 de 2020	PAGO 2	50%	Documentación exigida según Circular No. 01-3-2020-000054 de 2020
Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago										
PAGO 1	50%	Documentación exigida según Circular No. 01-3-2020-000054 de 2020										
PAGO 2	50%	Documentación exigida según Circular No. 01-3-2020-000054 de 2020										
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2											
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/05/2026 al 31/05/2026]											



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100060002		
CERTIFICADO O ANEXO	24179692		
FECHA EXPEDICIÓN	05-03-2026		
FECHA APROBACIÓN	05-03-2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05-03-2026	12-12-2029	194.286.150,20
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	0
Salarios y prestaciones sociales	05-03-2026	12-12-2029	48.571.537,55
Calidad del servicio	05-03-2026	12-07-2027	194.286.150,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100016875		
CERTIFICADO O DE ANEXO	24179695		
FECHA EXPEDICIÓN	05-03-2026		
FECHA APROBACIÓN	05-03-2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	05-03-2026	12-12-2026	\$ 350.181.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



BLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Garantizar que los vehículos asignados para la prestación del servicio se encuentren en óptimas condiciones mecánicas, estéticas y de funcionamiento, debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte, con revisión técnico-mecánica vigente, seguros obligatorios actualizados (SOAT), pólizas contractuales y extracontractuales, y demás requisitos exigidos por la normativa vigente.	Durante el período comprendido entre el 01 Y EL 31 DE MAYO de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, se constató que los vehículos que ejecutaron la operación se encuentran en óptimas condiciones mecánicas, estéticas y de funcionamiento. Asimismo, se verificó que estos se encuentran debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte, cuentan con revisión técnico-mecánica vigente, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) actualizado, pólizas contractuales y extracontractuales, así como con los demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, garantizando la adecuada prestación del servicio de transporte.	Pantallazo Software de control de flota -SIAROCO. Programa de mantenimiento de vehículos. Pantallazo Polizas RCC y RCE Del parque automotor de Servitranstur.
2) Disponer durante la ejecución del contrato de un coordinador general quien actuará como enlace permanente con la supervisión del contrato.	La empresa ha designado como coordinador de transporte del contrato CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 al señor Manuel Eduardo Jara Sánchez, durante todo el período de ejecución comprendido entre el 01-30 de Abril de 2026, en el marco del contrato suscrito con el SENA	Pantallazo Carta Nombromiento coordinador de transporte e información de idoneidad.
3) Proteger el buen estado y conservación de los bienes del SENA, y responder por las pérdidas o daños imputables al personal designado por el contratista o que se hayan producido como consecuencia del servicio de transporte.	Durante el período comprendido entre el 01 Y EL 31 DE MAYO de 2026, correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, no se han asignado bienes al contratista por parte del SENA..	N/A.



4) Prestar el servicio de transporte de lunes a viernes y adicionalmente otros días cuándo el desplazamiento de aprendices así lo requiera en virtud de la formación o actividades de Bienestar al Aprendiz, en los horarios que garanticen que los aprendices lleguen a tiempo de acuerdo a lo exigido por el Centro Agroindustrial del SENA Regional Meta, previo aviso por parte de la supervisión	Durante el período de ejecución comprendido entre el 01 Y EL 31 DE MAYO de 2026, correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, el servicio de transporte terrestre no presentó suspensiones.	Relación de recorridos, adjunto pantallazo
5) Garantizar que los conductores realicen estrictamente el recorrido autorizado por la supervisión, cumpliendo a cabalidad con los horarios, paraderos, óptimas condiciones de mantenimiento, condiciones de comodidad e higiene del vehículo y demás normas relativas a la prestación del servicio de transporte especial terrestre para los aprendices del Centro Agroindustrial del Meta SENA.	Durante el período de ejecución comprendido entre el 01 Y EL 31 DE MAYO de 2026, correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, se ha dado cumplimiento a los horarios y paraderos establecidos, así como a las óptimas condiciones de mantenimiento, comodidad e higiene del vehículo.	Evidencia Fotográfica. - Anexo. Listado de rutas con recorrido. - Registro fotográfico de la prestación del servicio. -Certificación cumplimiento paraderos establecidos. -Certificación de cumplimiento de condiciones de mantenimiento ,comodidad, higiene. -contrato cda carllanos(revisión tecnomecanica -contrato autotech. (revisiones bimensuales) - Pantallazo control de mantenimiento plataforma SIAROCCO. - Pantallazo procedimiento de mantenimiento. - Inspección preoperacional.



6) Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica para la prestación del servicio que se contrata, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato con los aprendices se requiere.	Durante la ejecución del contrato comprendido entre el 01 Y EL 31 DE MAYO de 2026, correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, el contratista Servitranstur S.A.S. realiza las capacitaciones, así como las pruebas prácticas y teóricas del personal, de acuerdo con el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Estas actividades se llevan a cabo en el Centro de Formación para Conductores Cenforcon S.A.S.	-Relación de capacitación de conductores. -Convenio CERFONCON - pantallazo
7) Garantizar que los conductores asignados porten de forma visible el carné de identificación de la empresa contratista y hagan uso del uniforme corporativo correspondiente, manteniendo una adecuada presentación personal.	El personal de conductores asignado a la operación del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026 porta de forma visible el carné de identificación de la empresa Servitranstur S.A.S. y hace uso del uniforme corporativo correspondiente.	Evidencia fotográfica.
8) Informar a la supervisión en caso de cambio de vehículo por circunstancias previsibles por el medio más ágil, expedito y eficaz, con un término de antelación de por los menos un (1) día para la verificación de los documentos del nuevo vehículo y su aprobación de conformidad con los requisitos exigidos, en circunstancias excepcionales que requieran cambios de vehículo deberá contar de igual manera con previa autorización por parte del supervisor del contrato y deberá garantizar un servicio de iguales o superiores características técnicas con respecto a las establecidas.	Durante el período de ejecución comprendido entre el 01 Y EL 31 DE MAYO de 2026, correspondiente a los contratos No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, no se presentaron cambios de vehículos.	N/A.



9) Entregar mensualmente a la supervisión un registro detallado el cual deberá contener como mínimo: tipo de vehículo, No. de placa, Nombre Conductor, tipo de ruta, Lugar inicio recorrido, Destino Final de la Ruta, Vr. Del trayecto, así como el estado de la ejecución financiera.	Durante el período de ejecución comprendido entre el 01 Y EL 31 DE MAYO de 2026, correspondiente a los contratos No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, se diligenció el registro detallado y actualizado del estado de la ejecución contractual por parte de la Dirección Operativa Comercial de Servitranstur..	Anexos de ejecución según recorridos detallados por cada una de las sedes.
10) Mantener para el desarrollo de la gestión el personal y el parque automotor ofrecido en la propuesta.	Durante el período de ejecución comprendido entre el 01 Y EL 31 DE MAYO de 2026, correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, la empresa Servitranstur S.A.S. garantizó la disponibilidad y permanencia del personal operativo y administrativo, así como del parque automotor ofertado en la propuesta presentada.	Evidencia pantallazo: - certificación de cumplimiento prestación del servicio con los vehículos ofertados. - certificación de cumplimiento prestación del servicio con el personal ofertado.
11) Obtener la autorización del SENA, en caso de requerir cambio parcial o total del talento humano y parque automotor presentado en la propuesta. (Bajo ninguna circunstancia el cambio solicitado podrá desmejorar las condiciones de su oferta) .	Durante el período comprendido entre el 01 Y EL 31 DE MAYO de 2026, correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, no se presentaron cambios, ni parciales ni totales, en el talento humano ni en el parque automotor ofertados en la propuesta.	N/A
12) Retirar y/o reemplazar de la prestación del servicio, aquellas personas que a juicio del SENA desarrollen su labor en forma inconveniente o se encuentre incurso en causales sobrevivientes de inhabilidad o incompatibilidad o tengan respecto del SENA conflicto de intereses.	Durante el período de ejecución comprendido entre el 01 Y EL 31 DE MAYO de 2026, correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, no ha sido necesario retirar ni reemplazar personal de la empresa en la prestación del servicio.	N/A



13) Prestar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.	Desde la supervisión se solicitó al contratista, mediante comunicación telefónica, la radicación en la plataforma DRIVE de la factura junto con los soportes correspondientes al servicio de transporte prestado durante el período comprendido entre el 01 Y EL 31 DE MAYO de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026.	Pantallazo cargue de documentación drive
14) Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones, riesgos profesionales y salud según lo ordenado por la ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, por lo cual el SENA lo podrá verificar cuando lo considere pertinente.	Durante el período comprendido entre el 01 Y EL 31 DE MAYO de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, se verificó el cumplimiento integral por parte del contratista de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social y el pago de las prestaciones del personal vinculado a la operación del contrato.	Certificación expedida por el revisor fiscal y representante legal y planilla de pago de aportes a la seguridad social.
15) Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes.	Durante el período de ejecución comprendido entre el 01 Y EL 31 DE MAYO de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, el contratista dio cumplimiento a los lineamientos en materia de higiene, salubridad y aseo, conforme a la política del Sistema de Gestión Integrado de Servitranstur S.A.S.	Pantallazo Sistema de gestión.



16) Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Supervisor del contrato.	Durante el período comprendido entre el 01 Y EL 31 DE MAYO de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, la empresa Servitranstur S.A.S. dio cumplimiento a todas las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), en concordancia con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.	Certificación expedida por el revisor fiscal y representante legal y planilla de pago de aportes a la seguridad social. Está en la Obligación 14.
---	---	--



17) El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, dentro de los dos (2) días calendario siguiente al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción.

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de Mayo de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, la supervisión realizó solicitudes al contratista a través de correo electrónico, las cuales fueron atendidas de manera oportuna por parte del mismo.

De: Angela Maria Rodriguez Andrade <rodriguezsan@sena.edu.co>
Para: "EDUARDO JARA" <joperaciones@servitranstur.com>
Cc: "Diana Catherine Bohorquez Perez" <dcbohorquez@sena.edu.co>, "Mike Augusto Cabrales Martinez" <macabralas@sena.edu.co>, "Jhon Sebastian Rico Ledesma" <jricol@sena.edu.co>
Fecha: vie, 08 may 2026 15:34:02 -0500
Asunto: Solicitud cambio de tipo de vehículos contrato CO1.PCCNTR.9160283 de 2026===== Mensaje reenviado =====
Buen día Señor Eduardo
Cordial Saludo
De manera comedida en calidad de supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.9160283 de 2026, solicitamos el cambio del tipo de vehículos en dos rutas (bus- buseta) a partir del día lunes 11 de mayo de 2026. Los ajustes propuestos son los siguientes:

- Sede Los Naranjos – Ruta El Colono
- Sede El Hachón – Ruta 7 Madrid

Lo anterior, teniendo en cuenta que, según el seguimiento realizado por el área de bienestar, se identificó que el número de aprendices que acceden a este apoyo socioeconómico oscila entre 19 y 26 usuarios por recorrido, lo que representa aproximadamente la mitad de la capacidad de un bus de 40 pasajeros. En este sentido, la implementación de busetas permitiría optimizar el uso del recurso contratado. Se estima necesaria una capacidad de 30 pasajeros por buseta, razón por la cual el servicio podría prestarse con los vehículos de placas WDS865 y WCT932, conforme al listado de vehículos ofertados en la etapa de evaluación del proceso contractual SAMC-MTA-CAM-001-2026, del cual resultó adjudicado el operador.

De: Angela Maria Rodriguez Andrade <rodriguezsan@sena.edu.co>
Para: "EDUARDO JARA" <joperaciones@servitranstur.com>
Cc: "Diana Catherine Bohorquez Perez" <dcbohorquez@sena.edu.co>
Fecha: lun, 11 may 2026 11:47:13 -0500
Asunto: RV: APOYO SALIDA Y ENTREGA DE ALMUERZOS
===== Mensaje reenviado =====
Buen día Señores Servitranstur
Cordial Saludo
De manera comedida y dada la novedad reportada en el correo huella se solicita su gestión para adelantar la salida de los aprendices para la 1:30 pm de la sede Los Naranjos.

De: Angela Maria Rodriguez Andrade <rodriguezsan@sena.edu.co>
Para: "EDUARDO JARA" <joperaciones@servitranstur.com>, "Diana Catherine Bohorquez Perez" <dcbohorquez@sena.edu.co>
Fecha: lun, 11 may 2026 18:19:12 -0500
Asunto: Fw: Solicitud de notificación – Suspensión servicio de rutas Naranjos 12/05/2026
===== Mensaje reenviado =====
Buena tarde Señor Eduardo
Cordial Saludo
Por medio del presente, respetuosamente se solicita, en calidad de supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.9160283 de 2026, sobre la novedad que se presenta para el día de mañana en la sede Los Naranjos, ubicada en Granada – Meta. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se requerirá el servicio de rutas para dicha fecha, dado que la formación será impartida mediante intermediación tecnológica para los aprendices de la sede Los Naranjos, de acuerdo con lo indicado en el correo huella. Agradezco su valiosa gestión

De: Angela Maria Rodriguez Andrade <rodriguezsan@sena.edu.co>
Para: "EDUARDO JARA" <joperaciones@servitranstur.com>
Cc: "Diana Catherine Bohorquez Perez" <dcbohorquez@sena.edu.co>
Fecha: mar, 12 may 2026 15:21:48 -0500
Asunto: Restablecimiento del servicio de energía y retorno a formación sede los Naranjos – Granada
Mensaje reenviado =====
Buen día Señor Eduardo
Cordial Saludo
De manera comedida me permito informar que el día de mañana se retomará la formación presencial, razón por la cual se requiere el servicio de rutas en su habitual horario en la sede Los Naranjos, ubicada en Granada – Meta. Adjunto correo huella

Angela Maria Rodriguez Andrade
MIÉ MAY. 27 11:15 A. M. Bandeja de entrada
ELSA POLANIA, Olga Lucia Granados Gomez, Lucy Andrea Cuervo Poveda, Diana Catherine Bohorquez Perez, Paola Marcela Perez Cruz
Buen día Señora Elsa
Cordial saludo,
De manera respetuosa, informamos que, en atención a la solicitud recibida a través del correo Huella, se ha reprogramado la inspección al Servicio de Transporte Especial para aprendices, correspondiente al Contrato N.º CO1.PCCNTR.9378665.

- Pantallazos de correos.



	Dicha inspección se llevará a cabo en la sede Los Naranjos el día 3 de junio de 2026. Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional. Angela Maria Rodriguez Andrade JUE MAY. 28 9:34 A. M. Bandeja de entrada ELSA MILDRED POLANIA,Diana Catherine Bohorquez Perez Buen día Señores Servitranstur Cordial Saludo De manera comedida y en calidad de supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026,informo según correo huella que el día viernes 29 de mayo no se requiere el servicio de rutas en la sede los Naranjos de Granada, aclarando que el día lunes 1ro de junio se reanudará el servicio.	
18) Control de pasajeros y reporte de anomalías: Los conductores que asigne el contratista están obligados en ausencia de una autoridad competente del SENA a controlar los pasajeros, manteniéndose siempre un trato cordial y respetuoso e informando las anomalías que se presenten. Para tal fin deberán, solicitar el carné que identifica a los aprendices del Centro Agroindustrial del Meta SENA, el respectivo uniforme.	En cumplimiento de los lineamientos y directrices del SENA, la supervisión verificó que los conductores realizan de manera respetuosa el control de los pasajeros, solicitando el carné que acredita su pertenencia a la comunidad educativa del Centro Agroindustrial del Meta, así como el uso del uniforme correspondiente.	Evidencia fotográfica.
19) No transportar personal ajeno a la institución: En los buses contratados en desarrollo del Objeto Contractual, no se deberá transportar personal ajeno al SENA, salvo autorización expresa y escrita para cada caso por parte de la supervisión.	Durante el período de ejecución comprendido entre el 1 y el 31 de Mayo de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, el servicio de transporte fue prestado exclusivamente al personal autorizado por el SENA.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



20) Identificación de los vehículos: El contratista se obliga a identificar los buses con un tablero tipo LED de 60x12X3cm (alto x ancho x profundidad) con dígitos de 12cm de alto o medidas aproximadas, que sea visible para los aprendices del SENA en el cual muestre el LOGO SENA, número de ruta, destino, y mensajes como "Parada Solicitada" o "Aforo Completo". Regulador de Velocidad: El contratista se obliga a garantizar que los buses prestadores del servicio de transporte dispondrán y utilizarán dispositivo regulador de velocidad, tal como lo estipula y lo exigen las normas de tránsito vigentes.	Durante el período de ejecución comprendido entre el 1 y el 31 de Mayo de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, los vehículos destinados a la prestación del servicio se encuentran identificados mediante un tablero tipo LED de aproximadamente 60 x 12 x 3 cm (alto, ancho y profundidad), con dígitos de 12 cm de altura, visibles para los aprendices del SENA.	Evidencia fotográfica
21) Acreditar la desinfección aseo de los elementos de contacto (botones, tablero, palanca de cambio, manubrio, pasamanos, puertas, ventanillas y sillas) realizada a los vehículos que presten el servicio en el Centro Agroindustrial del Meta anexando documentación del proveedor de desinfección con certificado avalado por el Ministerio de Salud.	Durante el mes de ejecución del contrato: 1 y el 31 de Mayo de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, Se verificó desde la supervisión que cada conductor de vehículo realizará la limpieza y desinfección una vez inicie y termine la ruta, aunado a que la empresa no autoriza iniciar ningún recorrido sin realizar la limpieza y desinfección del vehículo y diligenciamiento del formato de la inspección preoperacional. "Control de limpieza y desinfección de vehículos".	- Anexo pantallazo inspección preoperacional. -Fotos desinfección de vehículo. - Formato Control de limpieza y desinfección de vehículos
22) Suministrar por cuenta propia los elementos e insumos a sus trabajadores para cumplir con las medidas de autocuidado para transporte de pasajeros para la adecuada y segura prestación del servicio, y cualquier otro que lo complemente, adicione o modifique.	Durante el período de ejecución comprendido entre el 1 y el 31 de Mayo de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, se verificó que el contratista cuenta con los protocolos de bioseguridad conforme a la normatividad vigente.	Protocolo de bioseguridad.



23) Informar a la supervisión cualquier alteración de las rutas programadas con ocasión de una situación imprevisible o hechos de fuerza mayor que afecten la adecuada prestación.	Durante el período de ejecución comprendido entre el 1 y el 31 de Mayo de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, no se presentaron alteraciones en las rutas programadas ni hechos de fuerza mayor que afectaran la adecuada prestación del servicio de transporte.	N/A.
24) Presentar al supervisor del contrato, dentro del plazo que este establezca, los informes de ejecución del servicio, los cuales deberán incluir las evidencias de las rutas realizadas, copia de las solicitudes del servicio y demás soportes necesarios para la validación de las actividades.	Durante el período de ejecución comprendido entre el 1 y el 31 de Mayo de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, la empresa Servitranstur S.A.S. presentó los informes de ejecución del servicio, las evidencias de las rutas realizadas y los soportes necesarios para la validación de las actividades.	Pantallazo Drive donde se suben los informes-consolidados y evidencias.
25) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Durante el período de ejecución comprendido entre el 1 y el 31 de Mayo de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, el contratista se mostró dispuesto y atendió de manera oportuna las solicitudes realizadas por la supervisión.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



OBLIGACIONES Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Relación del personal conductor con su respectivo pago de seguridad social (allegar soporte de manera mensual o cuando surja cambios de conductores al Área de SST del centro de formación) y certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Se verificó que la empresa Servitranstur S.A.S. mantiene vinculado a su personal al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL), correspondiente a los trabajadores que participaron en la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de Mayo de 2026. Asimismo, se constató el cumplimiento en el pago oportuno de los aportes y la afiliación vigente de todo el personal involucrado en la operación, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y las obligaciones contractuales en materia laboral y de seguridad social.	-Relación personal operación periodo: 1 y el 31 de Mayo de 2026 -Planilla de seguridad social.
2. Soportes de implementación del PESV según lo dispuesto en la resolución 20223040040595 DE 2022.	La empresa Servitranstur S.A.S. cuenta con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 20223040040595 de 2022. En este sentido, se evidencia la adopción de políticas, estrategias y acciones orientadas a la prevención de riesgos viales, la promoción de comportamientos seguros en la conducción y el fortalecimiento de la cultura de seguridad vial al interior de la organización, en concordancia con la normatividad vigente y las obligaciones contractuales aplicables.	- documentos pesv - pantallazo último reporte de PESV entregado a Supertransporte. - capacitaciones -alcoholímetros



3. Allegar listado de conductores con los siguientes soportes: I. Copia del documento de identidad. II. Copia de la licencia de conducción. III. Concepto de aptitud médico ocupacional. IV. Registros y/o certificados de capacitación acordes al plan de capacitación del PESV (mensual).	Se verificó que el personal de conductores, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, cuenta con la documentación completa, actualizada y debidamente archivada en sus respectivas hojas de vida. Dicha documentación incluye, como mínimo: copia del documento de identidad, copia de la licencia de conducción vigente acorde al tipo de vehículo operado, concepto de aptitud médico ocupacional vigente y los registros y/o certificados de capacitación, en concordancia con el plan de capacitación establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con periodicidad mensual. Asimismo, se evidenció que estos soportes son objeto de verificación y control por parte del contratista, garantizando la idoneidad, competencia y cumplimiento de los requisitos legales del personal vinculado a la operación. Lo anterior permite asegurar que el servicio de transporte se presta bajo condiciones adecuadas de seguridad, calidad y cumplimiento normativo, en concordancia con las obligaciones contractuales establecidas.	RELACIÓN Y HOJAS DE VIDA CONDUCTORES: período comprendido del 1 y el 31 de Mayo de 2026.
---	---	--



4. Registros de entrega de elementos de protección personal a conductores. Allegar listado de vehículos con los siguientes soportes: I. Licencia de tránsito. II. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT. III. Revisión tecno-mecánica y de gases. IV. pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. V. Preoperacionales. VI. Plan de mantenimiento (Preventivos, periódicos y correctivos) y registros de estos.	La empresa Servitranstur S.A.S. realiza la entrega de dotación a su personal, de conformidad con las normas laborales vigentes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones en materia de vestuario y elementos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones. De igual manera, se verificó que los vehículos que operaron durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de Mayo de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, cuentan con la totalidad de la documentación vigente exigida por la normatividad aplicable al servicio de transporte especial. Entre dicha documentación se incluye, entre otros, la licencia de tránsito, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, así como los permisos y habilitaciones requeridos para la prestación del servicio, garantizando condiciones de legalidad, seguridad y cumplimiento normativo durante la operación.	Pantallazo entrega de dotación. DOCUMENTOS VEHÍCULOS SENA: período comprendido del 1 y el 31 de Mayo de 2026.
--	--	--



5. Mantener en los vehículos las fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados. -Las fichas deben ser suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. -Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). -Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. (Grasas, aceites, lubricantes, alcohol, jabon, etc.).	La empresa Servitranstur S.A.S. cuenta con las fichas de datos de seguridad (FDS) de los productos químicos utilizados en la limpieza y desinfección de los vehículos, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Dichas fichas contienen información relevante sobre la identificación de los productos, sus riesgos asociados, medidas de manejo seguro, almacenamiento, disposición final y acciones a seguir en caso de emergencias. Asimismo, se evidenció que esta información se encuentra disponible para el personal encargado, facilitando su consulta y aplicación. Lo anterior garantiza el adecuado manejo de sustancias químicas, contribuyendo a la prevención de riesgos laborales y al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.	ADJUNTO FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.
--	---	--



6. Allegar matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de la actividad desarrollada. -Dar cumplimiento a los estándares establecidos en la normatividad legal vigente aplicable al objeto del presente documento y al Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV - https://compromiso.sena.edu.co/mapa/caracterizacion.php?codigo=GOR#:~:text=Plan%20Estrat%C3%A9gico%20de%20Seguridad%20Vial%20%2D%20PESV del SENA.	La empresa Servitranstur S.A.S. cuenta con la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPVR) correspondiente a las actividades desarrolladas, la cual se encuentra debidamente actualizada, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta herramienta permite identificar, analizar y controlar los riesgos asociados a la operación del servicio de transporte, incluyendo factores de tipo operativo, locativo, ergonómico, mecánico y ambiental. Asimismo, se evidenció que la matriz es utilizada como base para la implementación de medidas de prevención y control, orientadas a minimizar la ocurrencia de incidentes y accidentes laborales. Lo anterior contribuye al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando condiciones seguras para el personal y el adecuado desarrollo de las actividades en el marco de las obligaciones contractuales.	ADJUNTO ANEXO MATRIZ DE RIESGOS ACTUALIZADA
---	---	--

Relacione en este espacio el cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Para tal efecto, tenga en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”. En caso que no haya obligaciones de este tipo, digite “No aplica”.



7. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/04/2026	FE 5233	\$ 117.011.000	\$ 117.011.000	\$ 854.419.751	12%
30/05/2026	FE 5318	\$ 143.443.000	\$ 260.454.000	\$ 710.976.751	15%

8. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado salud ABRIL 2026– pensión MARZO de 2026.	Planilla Nro. 9503090238 del 2026/04/15
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado salud MAYO 2026– pensión ABRIL de 2026.	Planilla Nro. 9504705095 del 2026/05/12

9. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato [si aplica], que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

10. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

11. OBSERVACIONES

Para constancia se firma, 4 de Junio de 2026

Aprobó: Ángela María Rodríguez Andrade

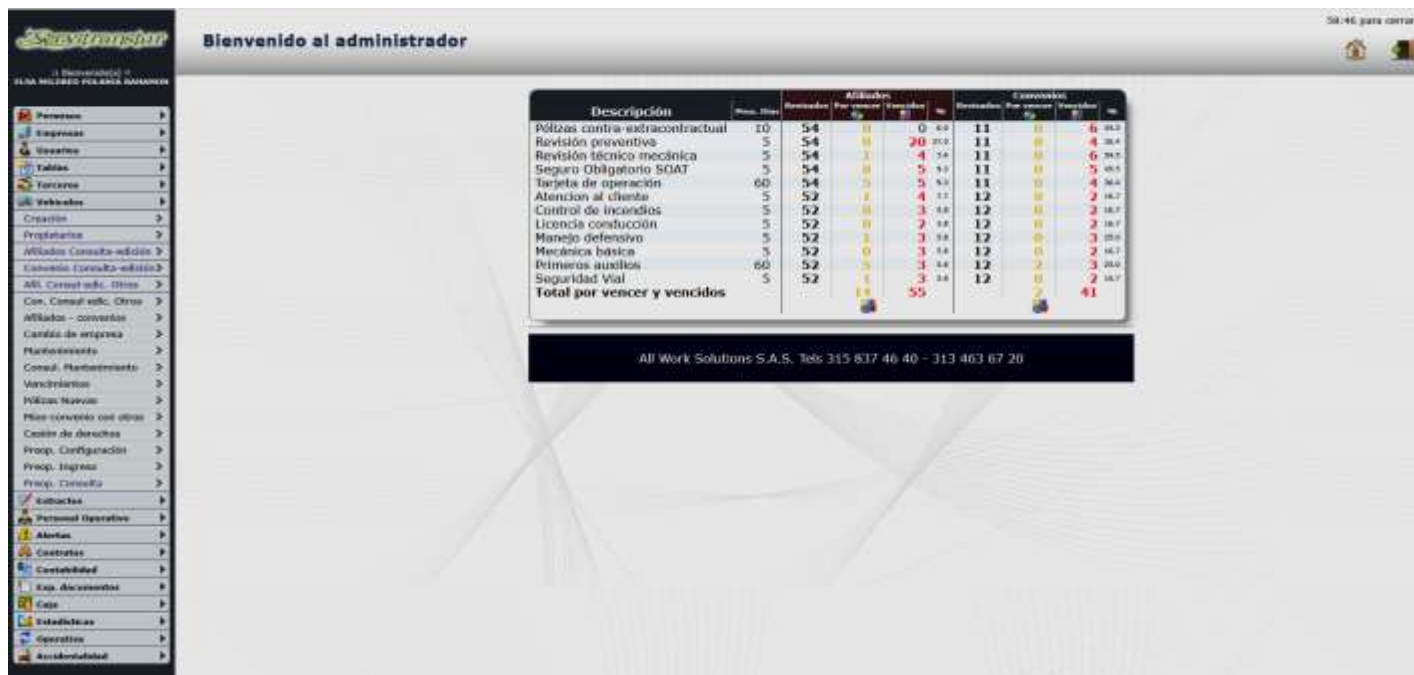


Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 1



EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

	PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	PR-MT-01
		VERSIÓN 03
		14/08/2024

1. OBJETIVO

Garantizar la operatividad, seguridad y confiabilidad de la flota vehicular, minimizando riesgos de fallas, optimizando la vida útil de los vehículos y asegurando el cumplimiento normativo y contractual de la empresa SERVITRANSTUR SAS

2. ALCANCE

El procedimiento aplica desde la identificación de la necesidad de mantenimiento (preventivo o correctivo) hasta la ejecución y registro documental de las actividades realizadas en todos los vehículos de la empresa, incluyendo vehículos propios y de terceros.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Mantenimiento Preventivo: Actividades programadas para prevenir fallas, basadas en inspecciones, chequeos y ajustes periódicos

Mantenimiento Correctivo: Acciones para reparar defectos o averías detectadas, restaurando el funcionamiento del vehículo.

Revisión Preoperacional: Inspección diaria para controlar puntos críticos antes de la operación.

Hoja de Vida del Vehículo: Registro histórico de mantenimientos y eventos relevantes para cada unidad.

Orden de Trabajo: Documento que detalla los trabajos realizados, fechas, kilometraje y responsables



PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

PR-MT-01

VERSION 03

14/08/2024

4. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
1	Planificación del Mantenimiento Preventivo: Elaborar un plan anual de mantenimiento preventivo considerando: Requerimientos de cada vehículo según kilometraje, antigüedad y condiciones de operación. Presupuesto y recursos disponibles. Selección de proveedores certificados y ambientalmente responsables. Presentar el plan a gerencia para su aprobación y actualización anual.	Lider de Mantenimiento	FR-MT-01 Programa de mantenimiento
2	Ejecución del Mantenimiento Preventivo: Programar actividades según el plan aprobado. Notificar a los responsables (conductores, coordinadores) sobre fechas y tareas programadas. Realizar inspecciones preoperacionales diarias y chequeos periódicos (niveles de fluidos, frenos, luces, neumáticos, sistemas de seguridad, etc.). Registrar todas las actividades en la hoja de vida del vehículo y en el sistema SIAROCO	Lider de Mantenimiento	Notificaciones a los responsables Inspecciones preoperacionales Registro sistema SIAROCO
3	Detección y Solicitud de Mantenimiento Correctivo: El conductor o responsable detecta una anomalía y reporta inmediatamente al coordinador de mantenimiento mediante el formato preoperacional o reporte de fallas.	Lider de Mantenimiento	FR-MT-05 Solicitud De Mantenimiento

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
	El coordinador evalúa el reporte y determina el procedimiento a seguir (diagnóstico en sitio o traslado a taller)		
	Diagnóstico El técnico realiza el diagnóstico de la falla. Se decide si la reparación se efectúa internamente o mediante proveedor externo.	Lider de Mantenimiento	FR-MT-03 Orden De Mantenimiento
	Ejecución del Mantenimiento Correctivo Si es externo, solicitar cotizaciones y seleccionar proveedor conforme a los criterios de la empresa. Realizar la reparación y pruebas de funcionamiento para validar la solución. Registrar la actividad y anexar el informe de proveedor y facturas correspondientes	Lider de Mantenimiento	Registrar la actividad en el formato FR-MT-02 Control Trabajos Mantenimiento, y anexar el informe de proveedor y facturas correspondientes
	Entrega y Validación: Entregar el vehículo reparado al conductor o responsable, brindando instrucciones si es necesario. Validar la satisfacción y correcto funcionamiento del vehículo antes de reincorporarlo al servicio. Actualizar la hoja de vida y el historial de mantenimiento del vehículo	Lider de Mantenimiento	FR-MT-04 Registro De Mantenimiento
	Control y Seguimiento: Actualizar y archivar todos los registros de mantenimiento (preventivo y correctivo), incluyendo facturas, reportes y hojas de vida.	Lider de Mantenimiento	Hojas de vida de vehículos actualizada

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
	Realizar revisiones periódicas del cumplimiento del plan de mantenimiento y de la documentación. Revisar y actualizar el procedimiento al menos una vez al año o cuando se identifiquen oportunidades de mejora		
	Actividades Específicas de Mantenimiento Preventivo - Cambio de aceite y filtros según kilometraje. - Revisión y ajuste de frenos. - Inspección de sistema de dirección y suspensión. - Verificación de luces, señalización y sistemas eléctricos. - Control de niveles de fluidos (refrigerante, frenos, dirección, etc.). - Revisión de neumáticos (presión, desgaste, alineación). - Inspección de cinturones, asientos y elementos de seguridad. - Limpieza y desinfección periódica de cabina y compartimientos. - Cumplimiento de revisiones técnico-mecánicas y ambientales	Lider de Mantenimiento	Registros de mantenimiento
	Actualizar Programa de mantenimiento e historial de vehículo: El Coordinador de mantenimiento realiza la actualización de la Solicitud de mantenimiento en el programa y en el historial del vehículo, el cual se archiva en su respectiva carpeta.	Lider de Mantenimiento	Registros de mantenimiento

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

SBS

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

SEB SEGUROS COLOMBIA S.A.
80027707-9

POLIZA No.	ANEXO No.	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZA DE PASO ANUAL	SUCURSAL BOGOTA
80027707-9	9		
TOMADOR: SERVITRANSPORT S.A.S		MT: 80007707	
DIRECCION: N/A		TELEFONO: 800000 CIUDAD VILLAVICENCIO PAGO COLOMBIA	
ASURADO: SERVITRANSPORT S.A.S		MT: 80007707	
BENEFICIARIO: OCAPIENTES DEL VEHICULO		MT:	

FECHA DE EMISION	DEBE LAS 24H	HASTA LAS 24H	DIAS	DEBE LAS 24H	HASTA LAS 24H	DIAS
01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	365	01/01/2026	01/01/2026	365
01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	365	01/01/2026	01/01/2026	365

Ver Relación Anexa

TOTAL VALOR ASURADO	Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA	20.447.981,33
PRIMA BRUTA PASO PASADO	20.447.981,33	BASE OPTIMIZADA	17.991.250,00
RENTA PASO PASADO	17.991.250,00	RENTA PASO PASADO	17.991.250,00
TOTAL PRIMA	38.439.231,33	TOTAL PRIMA	38.439.231,33

SEB SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya E.
PAPA ADMINISTRADORA

SBS

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

SEB SEGUROS COLOMBIA S.A.
80027707-9

POLIZA No.	ANEXO No.	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZA DE PASO ANUAL	SUCURSAL BOGOTA
80027707-9	9		
TOMADOR: SERVITRANSPORT S.A.S		MT: 80007707	
DIRECCION: N/A		TELEFONO: 800000 CIUDAD VILLAVICENCIO PAGO COLOMBIA	
ASURADO: SERVICIO OCAPIENTES S.A.		MT: 80007707	
BENEFICIARIO: OCAPIENTES DEL VEHICULO		MT: 80007707	

FECHA DE EMISION	DEBE LAS 24H	HASTA LAS 24H	DIAS	DEBE LAS 24H	HASTA LAS 24H	DIAS
01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	365	01/01/2026	01/01/2026	365
01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	365	01/01/2026	01/01/2026	365

Ver Relación Anexa

TOTAL VALOR ASURADO	Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA	20.447.981,33
PRIMA BRUTA PASO PASADO	20.447.981,33	BASE OPTIMIZADA	17.991.250,00
RENTA PASO PASADO	17.991.250,00	RENTA PASO PASADO	17.991.250,00
TOTAL PRIMA	38.439.231,33	TOTAL PRIMA	38.439.231,33

SEB SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya E.
PAPA ADMINISTRADORA

SBS

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULO

SEB SEGUROS COLOMBIA S.A.
80027707-9

POLIZA No.	ANEXO No.	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZA DE PASO ANUAL	SUCURSAL BOGOTA
80027707-9	9		
TOMADOR: SERVITRANSPORT S.A.S		MT: 80007707	
DIRECCION: N/A		TELEFONO: 800000 CIUDAD VILLAVICENCIO PAGO COLOMBIA	
ASURADO: SERVITRANSPORT S.A.S		MT: 80007707	
BENEFICIARIO: OCAPIENTES DEL VEHICULO		MT:	

FECHA DE EMISION	DEBE LAS 24H	HASTA LAS 24H	DIAS	DEBE LAS 24H	HASTA LAS 24H	DIAS
01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	365	01/01/2026	01/01/2026	365
01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	365	01/01/2026	01/01/2026	365

Ver Relación Anexa

TOTAL VALOR ASURADO	Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA	20.447.981,33
PRIMA BRUTA PASO PASADO	20.447.981,33	BASE OPTIMIZADA	17.991.250,00
RENTA PASO PASADO	17.991.250,00	RENTA PASO PASADO	17.991.250,00
TOTAL PRIMA	38.439.231,33	TOTAL PRIMA	38.439.231,33

SEB SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya E.
PAPA ADMINISTRADORA

SBS

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULO

SEB SEGUROS COLOMBIA S.A.
80027707-9

POLIZA No.	ANEXO No.	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZA DE PASO ANUAL	SUCURSAL BOGOTA
80027707-9	9		
TOMADOR: SERVITRANSPORT S.A.S		MT: 80007707	
DIRECCION: N/A		TELEFONO: 800000 CIUDAD VILLAVICENCIO PAGO COLOMBIA	
ASURADO: SERVICIO OCAPIENTES S.A.		MT: 80007707	
BENEFICIARIO: OCAPIENTES DEL VEHICULO		MT: 80007707	

FECHA DE EMISION	DEBE LAS 24H	HASTA LAS 24H	DIAS	DEBE LAS 24H	HASTA LAS 24H	DIAS
01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	365	01/01/2026	01/01/2026	365
01/01/2026	01/01/2026	01/01/2026	365	01/01/2026	01/01/2026	365

Ver Relación Anexa

TOTAL VALOR ASURADO	Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA	20.447.981,33
PRIMA BRUTA PASO PASADO	20.447.981,33	BASE OPTIMIZADA	17.991.250,00
RENTA PASO PASADO	17.991.250,00	RENTA PASO PASADO	17.991.250,00
TOTAL PRIMA	38.439.231,33	TOTAL PRIMA	38.439.231,33

SEB SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya E.
PAPA ADMINISTRADORA

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 2

**Vigilado
SuperTransporte**
Servitranstur s.a.s
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - RESOLUCION N°024 DEL 2018 MINISTERIO DE TRANSPORTE

Villavicencio, 05 de Marzo de 2026

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.
Ciudad

ASUNTO: PODER AMPLIO Y SUFICIENTE COORDINADOR LOGISTICO DEL PROYECTO.

Contrato: CO1. NRO. CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026

OBJETO: Prestar servicio especial de transporte terrestre requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).

Yo **NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.706.143, en mi calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de **SERVITRANSTUR SAS NIT 830007737-2**, manifiesto que declaro bajo la gravedad de juramento que concedo poder amplio y suficiente al señor Ingeniero **MANUEL EDUARDO JARA SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 86046911 de Villavicencio y Tarjeta profesional No 01719-12574 del **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE TRANSPORTES Y VIAS DE COLOMBIA** para que nos represente como coordinador Logístico del proyecto de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para aceptar en mi nombre el respectivo cargo, Otorgando plena autonomía para actuar y capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato que se llegare a suscribir.



NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ
Firma Identificación No. 79.706.143 Bogotá D, C.
PROPONENTE: SERVITRANSTUR SAS
NIT: 830.007.737-2


AV 1ra Anillo Vial - Estación TERPEL Interior 3 - Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 - 312 568 38 47 - Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitranstur.com - logisticacomercial@servitranstur.com


www.certidata.info www.dscertification.com

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

**Vigilado
SuperTransporte**

**Servitransur s.a.s**

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - RESOLUCION N°024 DEL 2018 MINISTERIO DE TRANSPORTE

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA
DE TRANSPORTES Y VIAS DE COLOMBIA**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN No 01719 - 12574 Ene/2019

Técnico en Seguridad Vial, Control de Tránsito y Transporte

NOMBRE **MANUEL EDUARDO**

APELLIDOS **JARA SÁNCHEZ**

DGC IDENTIDAD C.C. No. 86.046.911
de VILLAVICENCIO

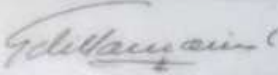
RESOLUCIÓN **481 Enero 30/2019**

ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Este documento acredita a su titular para ejercer la
profesión de Técnico o Tecnólogo en Transporte,
Vías y/o Seguridad Vial dentro del territorio
nacional, en concordancia con las leyes 33 de
1989 y 842 de 2003





Guillermo Villamarín Eslava
Presidente CPITVC

Manuel Arias Molano
Director Ejecutivo CPITVC

www.consejoprofesionalitvc.org

Para cualquier información comunicarse al correo
secretaria@consejoprofesionalitvc.org o directorejecutivo@consejoprofesionalitvc.org



AV 1ra Anillo Vial - Estación TERPEL Interior 3 - Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 - 312 568 38 47 - Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitransur.com - logisticacomercial@servitransur.com

**CERTIFICADO**

RECIBIDO 09/01/2019
SERVIDOR 09/01/2019
SERVIDOR 09/01/2019
SERVIDOR 09/01/2019
SERVIDOR 09/01/2019
SERVIDOR 09/01/2019
SERVIDOR 09/01/2019
SERVIDOR 09/01/2019



www.certificadoinfo www.certificadoinfo.com

EVIDENCIA NRO. 3 : N/A

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 4

Servitranstur s.a.s					CONSOLIDADO ANEXO FACTURA		
NTF. 830.007.737-2							
CLIENTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA						
CONTRATO	NRO. CO1.PCCNTR.9378665						
PERIODO	01 al 31 DE MAYO DE 2026						
SUPERVISOR:	Ángela María Rodríguez Andrade						
SEDE:	HACHÓN (VILLAVICENCIO).						
DETALLE							
Fecha	Tipo de Vehículo	No. Placas	Conductor	Tipo de Ruta	Lugar de inicio de ruta	Destino final de la ruta	VALOR TRAYECTO
1-May-26	N/A.						
2-May-26	N/A.						
3-May-26	N/A.						
4-May-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
5-May-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
6-May-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

7-May-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$	537.000
8-May-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$	537.000
9-May-26	N/A.							
10-May-26	N/A.							
11-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$	537.000
12-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$	537.000
	TAXI	WDS623	Martha quvedo	URBANO	HACHON-HOSPITAL	SEDE HACHON	\$	90.000

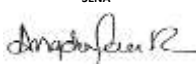
EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

13-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	ruta 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	ruta 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	ruta 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	ruta 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	ruta 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	ruta 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	ruta 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	ruta 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	ruta 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
14-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	ruta 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	ruta 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	ruta 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	ruta 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	ruta 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	ruta 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	ruta 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	ruta 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	ruta 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
15-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	ruta 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	ruta 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	ruta 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	ruta 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	ruta 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	ruta 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	ruta 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	ruta 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	ruta 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
16-May-26	N.A						
17-May-26	N.A						
18-May-26	N.A						
19-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	ruta 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	ruta 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	ruta 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	ruta 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	ruta 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	ruta 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	ruta 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	ruta 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	ruta 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

20-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$	537.000
21-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$	537.000
22-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$	537.000
23-May-26	N/A.							
24-May-26	N/A.						\$	-
25-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$	537.000
	TAXI	WDS623	Jose Orlando Gomez	URBANO	ENFERMERA: BARRIO PORFIA - HACHON	SEDE HACHON	\$	90.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

26-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
27-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
28-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
29-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
30-May-26	N/A.						
31-May-26	N/A.						
VALOR TOTAL FACTURA							\$ 90.887.000
SENA  Angela María Rodríguez Andrade Supervisora				SERVITRANSTUR S.A.S.  Nestor Harold Calderon Martinez Gerente			

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Servitranstur s.a.s NTT. 830.007.737-2					CONSOLIDADO ANEXO FACTURA		
CLIENTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA						
CONTRATO	NRO. CO1.PCCNTR.9378665						
PERIODO	01 al 31 DE MAYO DE 2026						
SUPERVISOR:	Ángela María Rodríguez Andrade						
SEDE:	SEDE NARANJOS (GRANADA)						
DETALLE							
Fecha	Tipo de Vehículo	No. Placas	Conductor	Tipo de Ruta	Lugar de inicio de ruta	Destino final de la ruta	VALOR TRAYECTO
1-May-26	N/A						\$ -
2-May-26	N/A						\$ -
3-May-26	N/A						\$ -
4-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-según acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
5-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-según acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
6-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-según acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
7-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-según acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
8-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-según acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
9-May-26	N/A						\$ -
10-May-26	N/A						\$ -

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

11-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
12-May-26	N/A						
13-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
14-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
15-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
16-May-26	N/A						\$ -
17-May-26	N/A						
18-May-26	N/A						\$ -
19-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
20-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
21-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

22-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
23-May-26	N/A						
24-May-26	N/A						\$ -
25/05//2026	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
26-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
27-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
28-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 3: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
29-May-26	N/A						\$ -
30-May-26	N/A						
31-May-26	N/A						
VALOR TOTAL FACTURA							\$ 52.556.000
SENA			SERVITRANSTUR S.A.S.				
							
Ángela María Rodríguez Andrade			Nestor Harold Calderon Martinez				
Supervisora			Gerente				

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO.5

SEDE EL HACHÓN – VILLAVICENCIO	
Ruta 1.	PARADEROS, 5 ETAPA LA MADRID-4 ETAPA MADRID, ARA LA MADRID-CALLE 77-CONGENTE, -Iglesia de Porfía HACHÓN.
Ruta 2.	Playa rica, Entrada glorieta la Rochela, Gordo Julián, Bunker, Supermercado Amerkar del Llano, Ara conjunto alana, semáforo apartamentos San Jorge, Serramonte, hachón.
Ruta 3.	Puente Azotea, Primer puente peatonal Galán, Segundo Puente Peatonal 12 de octubre, Cuatro Parques el triunfo, Frente a la EDS virgen de Manare, Éxito centro, Unimeta, Unicentro, colegio industrial, Hachón.
Ruta 4.	Semáforo Antiguo Hotel Rosado, Rubenchos Av Catama, Entrada Cofrem, Hato Grande,Olímpica,D1 Manantial , Semáforo Entrada al Pinilla, Fruver Frente EDS entrada Covisan, Hachón.
Ruta 5.	Amarillo Catama, Cruce Betty Camacho, Panadería pan cache 2, Centro Salud Reliquia, San Antonio, Frutería Kirpas, Estación de servicio Texaco barrio Acapulco, Cavivir Entrada, Hachón.
Ruta 6.	Semáforo Iglesia dos mil bajo, Semáforo Estadio macal, Semáforo Cruce remanso, Hotel Bahía, Semáforo Barrio Ay mi llanura, Terminal, cajero Bancolombia, Semáforo cruce pinilla, PARQUE MALOCAS, Entrada al cruce de Villa Mélida pan rolo, Conjunto Mirador del Llano 2,Hachón.
Ruta 7.	Paradero viva, Movistar, Paradero Edificios azules 8º, Etell, MAKRO, ALBORADA,Aguas Claras (pan de arroz),Cooperativa, Hachón.
Ruta 8.	Paradero viva, Movistar, Paradero Edificios azules 8º, Etell, MAKRO, Cooperativa, Estacion de servicio ocoa, Hachón.
Ruta 9.	PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, Entrada al cruce de Villa Mélida, pan rolo, Conjunto Mirador del Llano 2,HACHON,
SEDE LOS NARANJOS – GRANADA	
Ruta 1.	Ruta Hospital con los siguientes paraderos: Hospital droguería 24 horas, parque central, sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.
Ruta 2.	Ruta Batallón con los siguientes paraderos: Estación del servicio BRIO, Hotel campestre, supermercado La Canasta, Parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.
Ruta 3.	Rutas La Novena con paraderos en: Calle 30, Calle 22, Calle 18, Calle 15, Parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.
Ruta 4.	Ruta el Colono con paraderos en: La Esperanza, La Aurora, Calle 22, parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y Viceversa.

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Registro fotográfico-sede hachon -Villavicencio.



EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Registro fotográfico-sede naranjos -Granada.:



EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



Vigilado
SuperTransporte

Servitransur s.a.s

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - RESOLUCION N°024 DEL 2018 MINISTERIO DE TRANSPORTE

Villavicencio, 04 de Junio de 2026

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
Ciudad

Referencia : **Certificación de Cumplimiento Rutas y Horarios del SENA**
Periodo : **01-31 DE MAYO DE 2026**
Asunto : **NRO. CO1.PCCNTR.9378665**

Por la presente nos permitimos certificar dentro de la ejecución del contrato de la referencia, estamos dando cumplimiento a los horarios y rutas que el Centro Agroindustrial del Meta ha dispuesto, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Estudio Previo, no obstante, El SENA se reserva el derecho de modificar los Horarios, Rutas, Número de Recorridos, Cantidad de Vehículos y la capacidad de los mismos, de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Atentamente.

NESTOR HAROLD CALDERON
Representante Legal
C.C No. 79.706.143 DE Bogotá



AV 1ra Anillo Vial - Estación TERPEL Interior 3 - Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 - 312 568 38 47 - Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitransur.com - logisticacomercial@servitransur.com



EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

**Vigilado
SuperTransporte****Servitranstur s.a.s**
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - RESOLUCION N°024 DEL 2018 MINISTERIO DE TRANSPORTE

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO Y
CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL**

Fecha: Villavicencio, 04 de Junio de 2026

Yo, **NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79.706.143**, en calidad de representante legal de la empresa **SERVITRANSTUR SAS**, con NIT **830007737-2**, certifico que:

Los vehículos destinados a la prestación del **servicio de transporte especial terrestre para los aprendices del Centro Agroindustrial del Meta SENA, NRO. CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026**, cumplen estrictamente con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo establecido por la empresa, conforme a la normatividad vigente que regula el transporte terrestre automotor especial en Colombia.

1. Condiciones de mantenimiento

- Se ejecuta mantenimiento preventivo periódico conforme a las recomendaciones del fabricante y al plan de mantenimiento interno.
- Se realizan revisiones técnico-mecánicas en los tiempos establecidos por la ley.
- Los vehículos cuentan con documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación y demás exigidas por la normativa aplicable.
- Se llevan registros actualizados de cada intervención mecánica realizada.(SIAROCCO)

2. Condiciones de comodidad e higiene

- Los vehículos se entregan en óptimas condiciones de aseo y desinfección antes de cada servicio.
- Los asientos se encuentran en buen estado, garantizando comodidad y seguridad para los aprendices.
- El sistema de ventilación y/o aire acondicionado funciona adecuadamente.
- No se permite el transporte de elementos que afecten la salubridad o comodidad de los usuarios.
- Se realiza limpieza interior y exterior de manera periódica.



AV 1ra Anillo Vial - Estación TERPEL Interior 3 - Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 - 312 568 38 47 - Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitranstur.com - logisticacomercial@servitranstur.com



FICER
FEDERACION
INDUSTRIAL
DE
CERTIFICACION
www.ficertdata.info



www.ficertdata.com

A large, faint background image of a green bus and a recycling symbol, suggesting an eco-friendly or sustainable theme.

 **Vigilado
SuperTransporte**

 **Servitranstur s.a.s**

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - RESOLUCION N°024 DEL 2018 MINISTERIO DE TRANSPORTE

3. Cumplimiento de normas para la prestación del servicio

- Los conductores cuentan con licencia vigente, capacitación y experiencia requerida.
- Se cumple con las normas de tránsito y seguridad vial.
- Se mantiene vigente la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Se garantiza el cumplimiento de las condiciones establecidas por el SENA para la prestación del servicio.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines pertinentes.



NESTOR HAROLD CALDERON
Representante Legal
C.C No. 79.706.143 DE Bogotá

Four small icons representing different types of vehicles: a bus, a van, a truck, and a car.

AV 1ra Anillo Vial - Estación TERPEL Interior 3 - Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 - 312 568 38 47 - Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitranstur.com - logisticacomercial@servitranstur.com

 **CERTIFICADO**

SECCION 001	SECCION 002
SECCION 003	SECCION 004
SECCION 005	SECCION 006
SECCION 007	SECCION 008
SECCION 009	SECCION 010
SECCION 011	SECCION 012
SECCION 013	SECCION 014
SECCION 015	SECCION 016
SECCION 017	SECCION 018
SECCION 019	SECCION 020

www.certificados.com

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



CONVENIO DE REVISIONES TECNICOMECHANICAS PREVENTIVAS ENTRE SERVITRANSTUR S.A.S. Y CARLLANOS VILLAVICENCIO S.A.S.

PARTES CONTRACTUALES		
CONTRATISTA	CARLLANOS VILLAVICENCIO S.A.S.	NIT 900633942-4
DOMICILIO	Calle 30 No 24-34	Cel 311 8712473
REPRESENTANTE LEGAL	RUBERT FERNANDO BELTRAN ACOSTA	C.C. No.86.040.658 de Vcio
CONTRATANTE	SERVITRANSTUR S.A.S.	NIT 830007737-2
DOMICILIO	Arcillanos Anillo Vial Estación Servicio Terpel Interior 3, Barrio Centauros, Vcio	Tel. 6719813 Cel. 3142528718
REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ	C.C. No 79.706.143 Btá
DURACIÓN		
Doce (12) Meses a partir de la firma, prorrogables por términos iguales.		
VALOR DEL CONTRATO		
La sumatoria del total de revisiones tecnomecánicas preventivas realizadas a razón de \$42.400.00 cada una para vehículos livianos y \$63.600.00 cada una para vehículos pesados.		

Entre las sociedades antes mencionadas e identificadas, que para el presente acto contractual actúan a través de sus representantes legales investidos de plenas facultades legales y estatutarias, quienes además son personas mayores de edad y plenamente capaces; se celebra el presente convenio de revisiones tecnomecánicas preventivas a fin de dar cumplimiento a la Resolución 0315 del 6 de febrero de 2013 y la Resolución 0378 del 15 de febrero del 2013, además de la Resolución 1565 del 06 de junio del 2014 Plan Estratégico de Seguridad Vial. El convenio se regulará por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El presente convenio tiene por objeto que EL CONTRATISTA realice en favor de los afiliados a EL CONTRATANTE las revisiones tecnomecánicas preventivas de sus vehículos; a su vez, EL CONTRATANTE se obliga a enviar la totalidad de los vehículos de sus afiliados a las instalaciones de EL CONTRATISTA para las antedichas revisiones.

SEGUNDA.- VIGENCIA: La duración del presente contrato será el término de doce (12) meses contados a partir de la firma del presente convenio, los cuales podrán prorrogarse expresamente mediante acuerdo al respecto. El convenio se entenderá prorrogado tácitamente en el caso que EL CONTRATANTE remita a EL CONTRATISTA un listado de sus afiliados para realizarles la revisión tecnomecánica preventiva a sus vehículos. En todo caso, el convenio se terminará automáticamente y sin necesidad de requerimiento o comunicación alguna una vez expirado el término de vigencia sin haberse dado prorroga en los precitados términos.

TERCERA.- VALOR DEL CONVENIO: El valor de presente convenio será el equivalente a la sumatoria del valor de la totalidad de las revisiones tecnomecánicas preventivas realizadas, a razón de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$42.400.00) cada una para vehículos livianos y SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$63.600.00) cada una para vehículos pesados. El pago

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



del valor antes mencionado será efectuado por el propietario, conductor o tenedor legítimo de vehículo sometido a revisión tecnomecánica preventiva.

PARAGRAFO : Las revisiones tecnomecánicas se facturan al precio fijado por el Gobierno Nacional y, como es sabido, el valor del seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT varía según las características y antigüedad del vehículo.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: SERVITRANSTUR S.A.S. en calidad de CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Publicar el presente convenio a todos los afiliados. 2. Hacer entrega de una lista previa y firmada de todos los afiliados que recibirán el servicio convenido de revisión tecnomecánica preventiva, especificando nombre del afiliado y placa del correspondiente vehículo. 3. Permitir acompañamiento publicitario de EL CONTRATISTA en los eventos empresariales que realice.

CARLLANOS VILLAVICENCIO S.A.S. en calidad de CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE a: 1. Realizar la revisión tecnomecánica preventiva a los vehículos de sus afiliados, previa remisión del listado establecido en las obligaciones de EL CONTRATANTE. 2. Facturar y efectuar el cobro de las revisiones técnico mecánicas preventivas al propietario, conductor o tenedor legítimo del vehículo revisado, Al valor establecido en la cláusula tercera precedente. 3. Entregar los reportes de las revisiones tecnomecánicas preventivas al Propietario y/o conductor de cada vehículo enviado por EL CONTRATANTE, para que sean ingresadas a la hoja de vida del vehículo y se realicen los correctivos a que hubiere lugar.

QUINTA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES: Ni SERVITRANSTUR S.A.S. en calidad de CONTRATANTE, ni CARLLANOS VILLAVICENCIO S.A.S. en calidad de CONTRATISTA, asumen ninguna responsabilidad derivada de inmovilizaciones de vehículos o sanciones impuestas por la autoridades de tránsito y transporte a los conductores o propietarios, con posterioridad a las revisiones realizadas en virtud del presente convenio.

SEXTA.- CESION: Las partes no podrán ceder, ni en todo ni parte, el presente convenio o los derechos derivados de él, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra parte.

SEPTIMA.- TERMINACION: El presente convenio se dará por terminado en los siguientes eventos: 1. Por cumplimiento del término establecido o sus prorrogas. 2. Por incumplimiento del objeto. 3. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado que impidan el cumplimiento del objeto del convenio. 4. Por mutuo acuerdo entre las partes.

PARAGRAFO: En caso de terminación por incumplimiento del objeto del convenio, la parte afectada comunicará su decisión por escrito dirigido a su contraparte; esta terminación no exime a del cumplimiento de las obligaciones ya causadas.

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

INSPECCION



OCTAVA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Toda controversia que se presente en el desarrollo del presente convenio será objeto de intento de arreglo directo por las partes, mediante reunión en las instalaciones del CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO; de no realizarse la reunión o no llegar a un acuerdo, las diferencias se someterán a intento conciliatorio como requisito previo a recurrir a tribunal de arbitramento en la Cámara de Comercio de Villavicencio.

NOVENA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales el domicilio del presente convenio será en la ciudad de Villavicencio Departamento del Meta.

DECIMA.- INDEPENDENCIA: El presente convenio no incidirá ni afectara en manera alguna la imparcialidad e independencia de las labores de EL CONTRATISTA y los resultados de las revisiones tecnicomecánicas preventivas que realice el CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO.

DECIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio se considera perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia de aceptación de lo plasmado en el convenio, se firma en dos ejemplares de igual valor probatorio, en la ciudad de Villavicencio a los 19 días del mes de Febrero del año 2022.

EL CONTRATISTA,

RUBERT FERNANDO BELTRAN ACOSTA
C.C. No.86.040.658 de Villavicencio
Gerente CARLLANOS VILLAVICENCIO S.A.S.

EL CONTRATANTE,

NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ
C.C. No 79.706.143 de Bogotá
Rep. Legal SERVITRANSTUR S.A.S.

NOTA: Se anexa listado de precios para la vigencia 2022.

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR "ESPECIAL" DE PASAJEROS

Entre los suscritos, **ADRIANA PATRICIA VALENCIA BOLAÑOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.571.742**, quien obra en calidad de Representante Legal del **CENTRO ESPECIALIZADO AUTOTECH S.A.S**, NIT **900.752.352-9** y **NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **79.706.143** de **BOGOTÁ**, quien obra en calidad de Representante Legal de **SERVITRANSTUR S.A.S**, NIT **830.007.737-2**, ambos debidamente facultados para este acto, se celebra el presente contrato de prestación de servicios de Mantenimiento Preventivo Bimensual, renovando el día **28 de diciembre de 2021**; En cumplimiento a las **RESOLUCIONES 315 y 378 DE 2013, expedidas por El Ministerio De Transporte**. Este contrato se llevará a cabo bajo las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO:** AUTOTECH S.A.S, se compromete a prestar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, al parque automotor de **SERVITRANSTUR S.A.S**, en el sitio donde tenga su flota vehicular; para lo cual expedirá a cada vehículo revisado el respectivo FORMATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, de validez nacional establecido por el Ministerio de Transporte para este fin. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El personal y los equipos utilizados para efectuar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL (Cada dos meses), son y estarán bajo la responsabilidad de AUTOTECH S.A.S. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No es obligación de AUTOTECH aprobar y certificar al vehículo que no cumpla su normal funcionamiento. **SEGUNDA. PRECIOS Y/O COSTOS:** EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA VEHÍCULOS, es el siguiente: VEHICULOS TODO DE TIPO: TENDRÁ UN VALOR DE VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$25.000), cada uno. **SERVITRANSTUR S.A.S**, deberá enviar a AUTOTECH SAS, el CRONOGRAMA establecido, para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SU PARQUE AUTOMOTOR. Igualmente, **SERVITRANSTUR S.A.S**, deberá presentar las fotocopias de cada uno de los vehículos, que se les vaya a efectuar el respectivo MANTENIMIENTO PREVENTIVO, así: LICENCIA DE TRANSITO—REVISION TECNICO MECANICA VIGENTE Y SOAT VIGENTE. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor del MANTENIMIENTO PREVENTIVO, de cada uno de los vehículos, será cancelado en el momento en que se termine la revisión del vehículo. **CUARTA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de un (1) año, contado, a partir de la firma; Pero podrá ser prorrogado automáticamente, por periodos iguales de un año. Si una de las partes está interesada en la terminación del contrato, antes de su vencimiento, deberá dar aviso por escrito, con dos meses de anticipación. Si no se hiciere así, se entenderá por prorrogado automáticamente. **QUINTA. CLAÚSULA ESPECIAL:** Este contrato solo será valedero si y solo si bimensualmente el C.E AUTOTECH expide una constancia que exprese que la empresa SERVITRANSTUR S.A.S bimensualmente presenta su flota vehicular a su respectivo mantenimiento preventivo **SEXTA CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causales: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes. 2) Por vencimiento del plazo establecido en la CLAUSULA CUARTA. 3) Por el no pago oportuno, por parte de **SERVITRANSTUR S.A.S**; 4)

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



Nit:900752352-9

Porque **SERVITRANSTUR S.A.S**, compruebe que el personal y equipos utilizados, para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS**, no cumpla con lo estipulado en las Resoluciones 315 y 378 de 2013. 5) Por violación de la Cláusula de Confidencialidad establecida en este contrato. **SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** El presente contrato se mantendrá bajo reserva por las partes, quienes además acuerdan que durante su vigencia guardarán confidencialidad respecto de la información que conozcan recíprocamente en desarrollo del mismo, sin perjuicio de la obligación de suministrar a la autoridad competente todas las informaciones que solicite de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En cumplimiento de esta condición **AUTOTECH S.A.S** y su personal, se abstendrá de divulgar a terceros, los acuerdos económicos entre las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En desarrollo de esta cláusula, **AUTOTECH S.A.S**, no realizará ningún tipo de negociación directa o indirecta con los propietarios de los vehículos vinculados a **SERVITRANSTUR S.A.S** **OCTAVA. DOMICILIO:** Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual y para todos los efectos, la ciudad de **ACACIAS-META**. Sin perjuicio de lo aquí pactado toda comunicación o notificación que se remita entre las partes deberá ser entregada en las siguientes direcciones: **ARCILLANOS ANILLO VIAL ESTACION SERVICIO TERPEL**, email: **servitransturlda@gmail.com** Y **CL 10 29ª-41 OF. 201 B/. PANORAMA, Acacias (Meta)**, e-mail: **autotechsas@gmail.com**, **NOVENO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de prestación de servicios de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, se entiende perfeccionado e inicia su ejecución una vez firmado por las partes y cualquier modificación al mismo, deberá ser acordada por escrito.

Para constancia este contrato se firma el día veintiocho (28) del mes de diciembre (12) de 2021.


ADRIANA PATRICIA VALENCIA BOLAÑOS
Representante Legal AUTOTECH S.A.S


NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ
Representante Legal SERVITRANSTUR S.A.S

Mantenimiento de vehículos 58:13 para cerrar la sesión

Placa o móvil: Afiliados ☐ Convenios ☐

Reg. encontrados: 0

Movil	Placa	Tipo	Marca	Afiliado a	Emp. responsable	G. Económico	Usual
-------	-------	------	-------	------------	------------------	--------------	-------

[Permisos](#) |
 [Empresas](#) |
 [Usuarios](#) |
 [Tablas](#) |
 [Terceros](#) |
 [Vehículos](#) |
 [Creación](#) |
 [Propietarios](#) |
 [Afiliados Consulta-edición](#) |
 [Convenios Consulta-edición](#) |
 [Alt. Consult-edición](#) |
 [Otras](#) |
 [Can. Consultado, Otras](#) |
 [Afiliados - convenios](#) |
 [Cambio de empresa](#) |
 [Mantenimiento](#) |
 [Consult. Mantenimiento](#) |
 [Vencimientos](#) |
 [Pólizas Nuevas](#) |
 [Hiz-convenio con otros](#) |
 [Cesión de derechos](#) |
 [Presp. Configuración](#) |
 [Presp. Ingreso](#) |
 [Presp. Consulta](#)

Consulta mantenimiento de vehículos 58:44 para cerrar la sesión

Placa o móvil: Ingresada (procesada) entre: 2826-03-27 y 2099-12-31 Mto realizado entre: 2099-12-31 y 2099-12-31

Proveedor: Tipo: Estado: Ordenado por:

Reg. encontrados: 0

Movil	Placa	Mto. Kilometraje	Proveedor	Fecha	Estado	Presp. #	Usual
-------	-------	------------------	-----------	-------	--------	----------	-------

[Permisos](#) |
 [Empresas](#) |
 [Usuarios](#) |
 [Tablas](#) |
 [Terceros](#) |
 [Vehículos](#) |
 [Creación](#) |
 [Propietarios](#) |
 [Afiliados Consulta-edición](#) |
 [Convenios Consulta-edición](#) |
 [Alt. Consult-edición](#) |
 [Otras](#) |
 [Can. Consultado, Otras](#) |
 [Afiliados - convenios](#) |
 [Cambio de empresa](#) |
 [Mantenimiento](#) |
 [Consult. Mantenimiento](#) |
 [Vencimientos](#) |
 [Pólizas Nuevas](#) |
 [Hiz-convenio con otros](#) |
 [Cesión de derechos](#) |
 [Presp. Configuración](#) |
 [Presp. Ingreso](#) |
 [Presp. Consulta](#)

Consulta mantenimiento de vehículos 58:44 para cerrar la sesión

Placa o móvil: Ingresada (procesada) entre: 2028-01-01 y 2099-12-31 Mto realizado entre: 2099-12-31 y 2099-12-31

Proveedor: Tipo: Estado: Ordenado por:

Reg. encontrados: 0

Movil	Placa	Mto. Kilometraje	Proveedor	Fecha	Estado	Presp. #	Usual
000	000000	2028-01-01	000000	2028-01-01	Presp. #	000000	000000
000	000000	2028-01-01	000000	2028-01-01	Presp. #	000000	000000
000	000000	2028-01-01	000000	2028-01-01	Presp. #	000000	000000
000	000000	2028-01-01	000000	2028-01-01	Presp. #	000000	000000

[Permisos](#) |
 [Empresas](#) |
 [Usuarios](#) |
 [Tablas](#) |
 [Terceros](#) |
 [Vehículos](#) |
 [Creación](#) |
 [Propietarios](#) |
 [Afiliados Consulta-edición](#) |
 [Convenios Consulta-edición](#) |
 [Alt. Consult-edición](#) |
 [Otras](#) |
 [Can. Consultado, Otras](#) |
 [Afiliados - convenios](#) |
 [Cambio de empresa](#) |
 [Mantenimiento](#) |
 [Consult. Mantenimiento](#) |
 [Vencimientos](#) |
 [Pólizas Nuevas](#) |
 [Hiz-convenio con otros](#) |
 [Cesión de derechos](#) |
 [Presp. Configuración](#) |
 [Presp. Ingreso](#) |
 [Presp. Consulta](#)

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

PR-MT-01
VERSION 03
14/05/2024

1. OBJETIVO

Garantizar la operatividad, seguridad y confiabilidad de la flota vehicular, minimizando riesgos de falla, optimizando la vida útil de los vehículos y asegurando el cumplimiento normativo y contractual de la empresa SERVITRANSTUR SAS.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica desde la identificación de la necesidad de mantenimiento (preventivo o correctivo) hasta la ejecución y registro documental de las actividades realizadas en todos los vehículos de la empresa, incluyendo vehículos propios y de terceros.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Mantenimiento Preventivo: Actividades programadas para prevenir fallas, basadas en inspecciones, chequeos y ajustes periódicos.

Mantenimiento Correctivo: Acciones para reparar defectos o averías detectadas, restaurando el funcionamiento del vehículo.

Revisión Preoperacional: Inspección diaria para controlar puntos críticos antes de la operación.

Hoja de Vida del Vehículo: Registro histórico de mantenimiento y eventos relevantes para cada unidad.

Orden de Trabajo: Documento que detalla los trabajos realizados, fechas, kilometraje y responsables.



PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

PR-MT-01
VERSION 03
14/05/2024

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
	El coordinador evalúa el reporte y determina el procedimiento a seguir (diagnóstico en sitio o traslado a taller).		
	Diagnostico El técnico realiza el diagnóstico de la falla. Se decide si la reparación se efectúa internamente o mediante proveedor externo.	Lider de Mantenimiento	FR-MT-03 Orden De Mantenimiento
	Ejecución del Mantenimiento Correctivo Si es externo, solicitar cotizaciones y seleccionar proveedor conforme a los criterios de la empresa. Realizar la reparación y pruebas de funcionamiento para validar la solución. Registrar la actividad y anexar el informe de proveedor y facturas correspondientes.	Lider de Mantenimiento	Registrar la actividad en el formato FR-MT-02 Control Trabajos Mantenimiento, y anexar el informe de proveedor y facturas correspondientes
	Entrega y Validación: Entregar el vehículo reparado al conductor o responsable, brindando instrucciones si es necesario. Validar la satisfacción y correcto funcionamiento del vehículo antes de reincorporarlo al servicio. Actualizar la hoja de vida y el historial de mantenimiento del vehículo.	Lider de Mantenimiento	FR-MT-04 Registro De Mantenimiento
	Control y Seguimiento: Actualizar y archivar todos los registros de mantenimiento (preventivo y correctivo), incluyendo facturas, reportes y hojas de vida.	Lider de Mantenimiento	Hojas de vida de vehículos actualizadas



PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

PR-MT-01
VERSION 03
14/05/2024

4. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
1	Planificación del Mantenimiento Preventivo: Elaborar un plan anual de mantenimiento preventivo considerando: - Análisis de cada vehículo según kilometraje, antigüedad y condiciones de operación. - Presupuesto y recursos disponibles. - Selección de proveedores certificados y ambientalmente responsables. - Presentar el plan a gerencia para su aprobación y actualización anual.	Lider de Mantenimiento	FR-MT-01 Programa de mantenimiento
2	Ejecución del Mantenimiento Preventivo: Programar actividades según el plan aprobado. - Notificar a los responsables (conductores, coordinadores) sobre fechas y tareas programadas. - Realizar inspecciones preoperacionales diarias y chequeos periódicos (niveles de fluidos, frenos, luces, neumáticos, sistemas de seguridad, etc.). - Registrar todas las actividades en la hoja de vida del vehículo y en el sistema SIMDOCO.	Lider de Mantenimiento	Notificaciones a los responsables Inspecciones preoperacionales Registro sistema SIMDOCO
3	Detección y Solicitud de Mantenimiento Correctivo: El conductor o responsable detecta una anomalía y reporta inmediatamente al coordinador de mantenimiento mediante el formato preoperacional o reporte de fallas.	Lider de Mantenimiento	FR-MT-05 Solicitud De Mantenimiento



PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

PR-MT-01
VERSION 03
14/05/2024

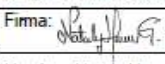
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
	Realizar revisiones periódicas del cumplimiento del plan de mantenimiento y de la documentación. Revisar y actualizar el procedimiento al menos una vez al año o cuando se identifiquen oportunidades de mejora.		
	Actividades Específicas de Mantenimiento Preventivo • Cambio de aceite y filtros según kilometraje. • Revisión y ajuste de frenos. • Inspección de sistema de dirección y suspensión. • Verificación de luces, señalización y sistemas eléctricos. • Control de niveles de fluidos (refrigerante, frenos, dirección, etc.). • Revisión de neumáticos (presión, desgaste, alineación). • Inspección de conexiones, acoples y elementos de seguridad. • Limpieza y desinfección periódica de cabina y compartimientos. • Cumplimiento de revisiones técnico-mecánicas y ambientales.	Lider de Mantenimiento	Registros de mantenimiento
	Actualizar Programa de mantenimiento e historial de vehículo El Coordinador de mantenimiento realiza la actualización de la Solicitud de mantenimiento en el programa y en el historial del vehículo, el cual se archiva en su respectiva carpeta.	Lider de Mantenimiento	Registros de mantenimiento

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

	PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	PR-MT-01
		VERSION 03
		14/08/2024

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción de cambios	Fecha
1	Primera Emisión del Documento	18/12/2015
2	Ajustes al procedimiento	16/04/2021
3	Reestructuración y cambio de codificación	14/08/2024

Elaboró	Firma: 
	Nombre: Jerson Fabian Rivera Ospina
	Cargo: Coordinador Gestión Humana
Revisó	Firma: 
	Nombre: Nataly Herrera
	Cargo: Asesor HSEQ
Aprobó	Firma: 
	Nombre: Néstor Harold Calderón Martínez
	Cargo: Gerente

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

[illegible][illegible]

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Dando cumplimiento a los requisitos que nos exige el Artículo 4 de la Resolución 0315 de 2013 y Resolución 40595 de 2021 (PESV) donde se debe realizar un PROTOCOLO DE ALISTAMIENTO DIARIO PREVIO A LA OPERACION DE CADA VEHICULO

Vehículo: 012 - KPK302 **Fecha registro:** 2026-05-04 **Ingresado:** MARCO FIDEL PARRADO LEON
Kilometraje: 220,089 **Contrato:** 8,665 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
Origen - destino: Villavicencio

Grupo	Elemento	Dato
Llantas	Delantera derecha-labrado	S
Llantas	Delantera izquierda-labrado	S
Llantas	Labrado de profundidad aceptable	S
Llantas	Llanta de repuesto	S
Llantas	Presión de aire correcta	S
Llantas	Trasera derecha-labrado	S
Llantas	Trasera izquierda-labrado	S
Llantas	Tuercas o Pernos completas y aseguradas correctamente	S
Seguridad	Apoya Manos	S
Seguridad	Caja de cambios	S
Seguridad	Cardan y crucetas (cadena de seguridad)	S
Seguridad	Cinturones de seguridad funcionando correctamente	S
Seguridad	Correa del ventilador tensionada	S
Seguridad	Cuenta con Salida de emergencia	S
Seguridad	Descansa Cabezas	S
Seguridad	Dirección funcionando correctamente	S
Seguridad	Espejos alineados	S
Seguridad	Freno de mano funcionando correctamente	S
Seguridad	Freno de pedal funcionando correctamente	S
Seguridad	Frenos funcionando	S
Seguridad	Herramientas completas (Gato, cruceta. etc.)	S
Seguridad	Limpiabrisas funcionando correctamente	S
Seguridad	Niveles e indicadores	S
Seguridad	Pito funcionando correctamente	S
Seguridad	Puertas funcionando correctamente	S
Seguridad	Radiador con tapa ajustada	S
Seguridad	Suspensión funcionando correctamente	S
Seguridad	Tubo de escape en buen estado	S
Niveles y Revisión de Fugas	Control fugas aire	S
Niveles y Revisión de Fugas	Control fugas hidráulicas	S
Niveles y Revisión de Fugas	Indicador de presión de aceite	S
Niveles y Revisión de Fugas	Indicador nivel de batería	S
Niveles y Revisión de Fugas	Nivel de combustible	S
Niveles y Revisión de Fugas	Nivel del agua del limpiabrisas	S
Herramientas	Alicate	S
Herramientas	Botiquín	S
Herramientas	Cables de Arranque	S
Herramientas	Caja de herramienta	S
Herramientas	Chaleco reflectivo	S
Herramientas	Cruceta	S

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Herramientas	Destornilladores	S
Herramientas	Extintor de incendios	S
Herramientas	Gato hidraulico	S
Herramientas	Juego de llaves	S
Herramientas	Limpiabrisas	S
Herramientas	Linterna	S
Herramientas	Palanca	S
Herramientas	Señales de carretera	S
Herramientas	Tacos para bloqueo	S
Luces	Cocuyos funcionando correctamente	S
Luces	Direccionales delanteras funcionando correctamente	S
Luces	Direccionales traseras funcionando correctamente	S
Luces	Iluminación interior funcionando correctamente	S
Luces	Luces altas funcionando correctamente	S
Luces	Luces antiniebla funcionando correctamente	S
Luces	Luces bajas funcionando correctamente	S
Luces	Luces de freno funcionando correctamente	S
Luces	Luces de parqueo funcionando correctamente	S
Luces	Luces reversa funcionando correctamente	S
Luces	Tercer Stop funcionando correctamente	S
Documentos vehículos	Dotación - Uniformes	S
Documentos vehículos	Extracto(s) de contrato(s) - FUEC(s)	S
Documentos vehículos	Licencia de tránsito	S
Documentos vehículos	Planilla de Viaje	S
Documentos vehículos	Polizas contractual -extracontractual	S
Documentos vehículos	Revisión tecnico mecánica	S
Documentos vehículos	RTM Y EC	S
Documentos vehículos	Seguridad social	S
Documentos vehículos	Seguro obligatorio (SOAT) Original	S
Documentos vehículos	Tarjeta operacion Original	S
Documentos conductor	Documento de identificación original	S
Documentos conductor	Licencia de conducción de cuarta, quinta categoría o C2	S
Interior	Bolsa residuos solidos	S
Interior	Cinturones de seguridad funcionando correctamente	S
Interior	Espejo central retrovisor	S
Interior	Espejos laterales retrovisores completos y en buen estado	S
Interior	Manijas elvavidrios	S
Interior	Orden y aseo general	S
Interior	Parasoles	S
Interior	Tapiceria	S
Interior	Vidrio panoramico	S
Interior	Vidrios de ventanas	S
Exterior	Aviso Ovalado de movil	S
Exterior	Calcomanía - Cómo Conduzco?	S
Exterior	Calcomanía - Dispositivo velocidad	S
Exterior	Logotipo de la empresa	S
Exterior	Nro del Móvil en los Laterales	S
Exterior	Número Interno	S
Exterior	Placas (Laterales y de techo)	S
Exterior	Plumilla limpia vidrios	S
Exterior	Plumilla limpia vidrios optima	S
Exterior	Servicio Publico	S
Botiquín	Curitas	S
Botiquín	Esparadrapo	S
Botiquín	Gasas	S
Botiquín	Guantes desechables	S

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Botiquín	Inmovilizadores cervical multitalla	S
Botiquín	Inmovilizadores maleables (brazos y piernas)	S
Botiquín	Maletín identificado como botiquín	S
Botiquín	Mascarilla facial de bolsillo para rcp	S
Botiquín	Pito	S
Botiquín	Suero fisiológico	S
Botiquín	Suero oral	S
Botiquín	Tijeras	S
Botiquín	Vendajes elásticos 5x4	S
Botiquín	Vendas triangulares	S
Inspección bajo capot	Aceite de la caja	S
Inspección bajo capot	Batería	S
Inspección bajo capot	Bomba de frenos	S
Inspección bajo capot	Cables eléctricos	S
Inspección bajo capot	Filtro de aceite	S
Inspección bajo capot	Filtro de gasolina	S
Inspección bajo capot	Líquido de frenos	S
Inspección bajo capot	Manueras y abrazaderas	S
Inspección bajo capot	Nivel agua refrigeración	S
Inspección bajo capot	Nivel de aceite	S
Inspección bajo capot	Radiador	S
Inspección bajo capot	Sin fugas de aceite	S
Inspección bajo capot	Ventilador y correas	S
Bioseguridad	Tapabocas	N
Limpieza y desinfección	Limpieza con agua y jabón	S
Limpieza y desinfección	Ventilación adecuada	S
Observaciones		
S: Si cumple, esta funcionando correctamente. N: No cumple, no esta funcionando correctamente. N/A: No aplica		

EVIDENCIA NRO. 6

Servantur SAS
C.A. 2014

USAR: Servantur SAS
ECONOMIA: Alcoholic A.P. 2

REGISTRO FOLLETA DE ALCOHOL

TIPO DE PRUEBA: PASA
FECHA DE CALIFICACION: 26 de Julio 2026

FORM-00049
VERSION: 04
24/11/2015

CONSENTIMIENTO INFORMADO Los abajo firmantes hecen recibido la informacion clara, completa y adecuada sobre la naturaleza y el proposito de los puntos de deteccion de alcohol que se van a realizar, como se realizan y para que sirven. Autorizan al personal designado por la empresa a realizar la toma de las pruebas sin objeciones y a usar los determinadores portables de acuerdo con el reglamento interno de trabajo y la politica para la prevencion del consumo del Alcohol. Firmo, Tal como, de igual manera en cualquier momento se puede exigir la colacion de este equipo y el certificado de la persona libre para la toma de esta prueba.

21 Mayo 2026

ITEM	FECHA	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CARGO	OCCUPACION VOLUNTARIA DE LA PRUEBA	RESULTADO		% DE ALCOHOL	FIRMA DE TESTIGO	FIRMA DEL EMPLEADO	REALIZADO POR
						P	N				
1	2026-07-26	Diego Ramirez	88155533	Conductor	SI			0			
2	2026-07-26	Edison Varela	86062653	Conductor	SI			0			
3	2026-07-26	Humberto Alvarez	118188507	Conductor	SI			0			
4	2026-07-26	Wladimir Chaves	11840030	Conductor	SI			0			
5	2026-07-26	CRISTIAN	12004164	Conductor	SI			0			
6	2026-07-26	Edison Valencia	86073054	Conductor	SI			0			
7	2026-07-26	Wladimir Jimenez	11842971	Conductor	SI			0			
8	2026-07-26	Mario R. Velazquez	86062697	Conductor	SI			0			
9	2026-07-26	William Rodriguez	86063788	Conductor	SI			0			
10	2026-07-26	Wladimir Jimenez	86073054	Conductor	SI			0			
11	2026-07-26	Wladimir Jimenez	86073054	Conductor	SI			0			
12	2026-07-26	Wladimir Jimenez	11842971	Conductor	SI			0			
13	2026-07-26	Wladimir Jimenez	11842971	Conductor	SI			0			
14	2026-07-26	Wladimir Jimenez	11842971	Conductor	SI			0			
15	2026-07-26	Wladimir Jimenez	11842971	Conductor	SI			0			
16	2026-07-26	Wladimir Jimenez	11842971	Conductor	SI			0			
17	2026-07-26	Wladimir Jimenez	11842971	Conductor	SI			0			
18	2026-07-26	Wladimir Jimenez	11842971	Conductor	SI			0			
19	2026-07-26	Wladimir Jimenez	11842971	Conductor	SI			0			
20	2026-07-26	Wladimir Jimenez	11842971	Conductor	SI			0			
21	2026-07-26	Wladimir Jimenez	11842971	Conductor	SI			0			
22	2026-07-26	Wladimir Jimenez	11842971	Conductor	SI			0			
23	2026-07-26	Wladimir Jimenez	11842971	Conductor	SI			0			
24	2026-07-26	Wladimir Jimenez	11842971	Conductor	SI			0			

[illegible]

Servantstar SAS		REGISTRO FUEJA DE ALCOL		FORMA 54					
VERSIÓN 1.0				VERSIÓN 54					
				FECHAS					
LUGAR: EQUIPO UTILIZADO:		FECHA DE FUEJA: POMA DE CALIMAUCO		POMA 6 FEB 2016					
CONSENTIMIENTO INFORMADO Los abajo firmantes hemos recibido la información clara, completa y adecuada sobre la naturaleza y el propósito de las pruebas de detección de alcohol que se nos van a realizar, como se relaciona a parte de los servicios. Autorizamos al personal designado por la empresa a realizar la toma de las pruebas de alcoholometría y a tomar las determinaciones pertinentes de acuerdo con el reglamento interno de trabajo y la política para la prevención de consumo de Alcohol, Drogas, Tabaco, de igual manera en cualquier momento se puede exigir la calificación de este trabajo y el certificado de la persona viviente para la toma de esta prueba. 14-05-2016									
ITEM	FECHA	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	ACEPTACIÓN VOLUNTARIA DE LA PRUEBA	RESULTADO	% DE ALCOL	FIRMA DE TESTIGO	FIRMA DEL EMPLEADO	REALIZADO POR
					P	N			
1	14-05-2016	Cellaone Wilson	98013032	Conduc	SI	Y	0		Wilson
2	14-05-2016	Juan D. Rosales	9102-000-803	OP	SI	X	0		Juan Rosales
3	14-05-2016	Edinson Ungo	98003030	Conduc	SI	X	0		Edinson Ungo
4	14-05-2016	IVA Hernandez	82070403	Conduc	SI	Y	0		IVA Hernandez
5	14-05-2016	CILOA MNR	82040716	Conduc	SI	Y	0		CILOA MNR
6	14-05-2016	Rodrigo Martinez	2253351	Conduc	SI	Y	0		Rodrigo Martinez
7	14-05-2016	Sebastian Suarez	1790383	Conduc	SI	Y	0		Sebastian Suarez
8	14-05-2016	Ignacio Velazquez	86040163	Conduc	SI	Y	0		Ignacio Velazquez
9	14-05-2016	Edy Conde Jimenez	10270209	Conduc	SI	Y	0		Edy Conde Jimenez
10	14-05-2016	Rafael Ruiz	96010499	Conduc	SI	X	0		Rafael Ruiz
11	14-05-2016	William Lee Reyes	80062725	Conduc	SI	Y	0		William Lee Reyes
12	14-05-2016	Marco Pareda	1782232	Conduc	SI	Y	0		Marco Pareda
13	14-05-2016	Diego Ruiz	86010792	Conduc	SI	Y	0		Diego Ruiz
14	14-05-2016	Nicholas Benito	86053030	Conduc	SI	Y	0		Nicholas Benito
15	14-05-2016	Geison Garcia	111500910	Conduc	SI	Y	0		Geison Garcia
16	14-05-2016	Samuel Ruiz	111500910	Conduc	SI	Y	0		Samuel Ruiz
17	14-05-2016	Alejandro Danta	421900920	Conduc	SI	Y	0		Alejandro Danta
18	14-05-2016	Diego Ruiz	111500910	Conduc	SI	Y	0		Diego Ruiz
19	14-05-2016	Diego Ruiz	111500910	Conduc	SI	Y	0		Diego Ruiz
20	14-05-2016	Diego Ruiz	111500910	Conduc	SI	Y	0		Diego Ruiz
21	14-05-2016	Diego Ruiz	111500910	Conduc	SI	Y	0		Diego Ruiz
22	14-05-2016	Diego Ruiz	111500910	Conduc	SI	Y	0		Diego Ruiz

[illegible]

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Resultados de la Prueba Fecha Impresión: 08 May 2026, 04:25:34 Nombre de serie : IEN410011 Version S/W : ALP-1 Rev:2.5d Ultima calibración : 06 Feb 2026 No. de prueba : 02543 Fecha de prueba : 08 May 2026 Hora : 04:25:30 Resultado : PASO Nombre del Operador: <i>Eduardo Jarama</i> Firma del Operador: Nombre de la Persona: <i>[Firma]</i> Firma de la Persona:	Resultados de la Prueba Fecha Impresión: 08 May 2026, 04:26:34 Nombre de serie : IEN410011 Version S/W : ALP-1 Rev:2.5d Ultima calibración : 06 Feb 2026 No. de prueba : 02543 Fecha de prueba : 08 May 2026 Hora : 04:26:33 Resultado : PASO Nombre del Operador: <i>Eduardo Jarama</i> Firma del Operador: Nombre de la Persona: <i>Hamilton Aguado</i> 1121829037 Firma de la Persona:	Resultados de la Prueba Fecha Impresión: 08 May 2026, 04:31:41 Nombre de serie : IEN410011 Version S/W : ALP-1 Rev:2.5d Ultima calibración : 06 Feb 2026 No. de prueba : 02549 Fecha de prueba : 08 May 2026 Hora : 04:31:40 Resultado : PASO Nombre del Operador: <i>Eduardo Jarama</i> Firma del Operador: Nombre de la Persona: <i>Rafael Montoya</i> 19400856 Firma de la Persona:
---	--	---

Resultados de la Prueba Fecha Impresión: 08 May 2026, 04:33:14 Nombre de serie : IEN410011 Version S/W : ALP-1 Rev:2.5d Ultima calibración : 06 Feb 2026 No. de prueba : 02550 Fecha de prueba : 08 May 2026 Hora : 04:33:13 Resultado : PASO Nombre del Operador: <i>Eduardo Jarama</i> Firma del Operador: Nombre de la Persona: <i>[Firma]</i> Firma de la Persona:	Resultados de la Prueba Fecha Impresión: 08 May 2026, 04:41:04 Nombre de serie : IEN410011 Version S/W : ALP-1 Rev:2.5d Ultima calibración : 06 Feb 2026 No. de prueba : 02551 Fecha de prueba : 08 May 2026 Hora : 04:41:03 Resultado : PASO Nombre del Operador: <i>Eduardo Jarama</i> Firma del Operador: Nombre de la Persona: <i>[Firma]</i> Firma de la Persona:	Resultados de la Prueba Fecha Impresión: 08 May 2026, 04:49:39 Nombre de serie : IEN410011 Version S/W : ALP-1 Rev:2.5d Ultima calibración : 06 Feb 2026 No. de prueba : 02552 Fecha de prueba : 08 May 2026 Hora : 04:49:38 Resultado : PASO Nombre del Operador: <i>Eduardo Jarama</i> Firma del Operador: Nombre de la Persona: <i>Jefferson Juvenal</i> [Firma] Firma de la Persona:
---	---	---

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

CAPACITACIONES

Servitrans sas SOLUCIONES DE TRANSPORTE		FORMATO DE ASISTENCIA		FOR-GH-001 VERSIÓN 5 28/05/2025	
FECHA: 11 de Mayo del 2026					
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD: Servitrans sas.					
LUGAR: 2 horas					
INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN		JORNADAS			
☒ CAPACITACIÓN		REUNIÓN			
PAUSA ACTIVA		OTRO:			
TEMA: Servicio al cliente y Protocolos de Seguridad vial.					
OBJETIVO: Socializar con los colaboradores el buen servicio a los clientes					
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: TISEA, G.H. Gerencia.					
CARGO O ENTIDAD:					
Nº	Nombres y Apellidos	No. C.C.	Cargo	Firma	
1	Leonor Lopez Romero	1119891301	Conductor		
2	Pablo Delgado	17345204	conductor		
3	Jeserson Jimenez	1121823940	conductor		
4	Olimb Gama	29698419	conductor		
5	Albino Gama	1121823940	conductor		
6	Patricia Ochoa	39652490	conductor		
7	Elsa Hildred Polanco	55172077	conductor		
8	Jessia Natalia Carbon Conzupal.	1121931671	P. Humano.	Nataljaacc.	
9	Lucelly Rincón	52444983	g. adminis		
10	Leonor Haldemard	40334521	TISEA		
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
Horas Hombre Capacitado:					
Observaciones Generales:					
Socializar al con el colaborador el buen servicio al cliente mediante de seguridad vial y condiciones de trabajo seguras.					

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Servitransar sas		FORMATO DE ASISTENCIA		FOR:
				VER:
				28/05v
FECHA: 19 Mayo 2026				
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 2 horas				
LUGAR: Servitransar.				
INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN		JORNADAS		
CAPACITACION		REUNIÓN		
PAUSA ACTIVA		OTRO:		
TEMA: Fatiga y SENO				
OBJETIVO: Socializar hábitos de trabajo saludables				
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Henry Navarro				
CARGO O ENTIDAD: AEL Asesor. Bolívar				
Nº	Nombres y Apellidos	No. C.C.	Cargo	Firma
1	Gerson Garcia	9605779	conductor	Gerson
2	Fredy Rodriguez	70229208	conductor	Fredy
3	Sergio David Calles	112181071	conductor	Sergio
4	Edison Vargor	8608620	conductor	Edison
5	Fabio Andres Espinosa L.	1051580235	conductor	Fabio
6	Rafael Montaje	19401856	conductor	Rafael
7	Juan D. Céspedes Vargas	7122.650.888	conductor	Juan
8	Roberto	11550.000	conductor	Roberto
9	Marco parrado león	17267886	conductor	Marco
10	Jefferson Jaramilla	114826972	conductor	Jefferson
11	Willington Rojas	8606328	conductor	Willington
12	WILBER S. Cely	8606328	conductor	WILBER
13	Silvia Rojas	112182490	conductor	Silvia
14	Camilo Juan	119810970	OT	Camilo
15				
16				
17				
18				
Horas Hombre Capacitada:		Observaciones Generales:		
Socializar con el conductor los buenos hábitos de trabajo saludable				

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

		FORMATO DE ASISTENCIA		FOR-GH-001 VERSIÓN 5 28/05/2025
FECHA: <u>27 Mayo 2026</u>				
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD:				
LUGAR: <u>Servitransstar SAS</u>				
☒ INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN ☒ CAPACITACIÓN ☐ PAUSA ACTIVA		JORNADAS REUNIÓN OTRO:		
TEMA: <u>Primeros Auxilios</u>				
OBJETIVO: <u>Capacitar a los conductores para prestar una primera atención en caso de emergencia.</u>				
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: <u>Rossmey Javier</u>				
CARGO O ENTIDAD: <u>Capacitador ARB Bolívar</u>				
Nº	Nombres y Apellidos	No. C.C.	Cargo	Firma
1	Juan David Cordero	112895072	capacitador	<i>[Firma]</i>
2	Aracelis Parra	112672670	Aracelis	<i>[Firma]</i>
3	Josue David Lopez R.	17349019	Conductor	<i>[Firma]</i>
4	Felix San G.	173500000	conductor	<i>[Firma]</i>
5	Fredy Rodriguez	1022925695	conductor	<i>[Firma]</i>
6	UTAN RAYOS	1721323437	conductor	<i>[Firma]</i>
7	Gerson Garcia	86057799	conductor	<i>[Firma]</i>
8	Luis Alejandro Huandah.	86076407	conductor	<i>[Firma]</i>
9	Oscar Castro Camacho	1121002530	Conductor	<i>[Firma]</i>
10	Ryan Montoya	19407856	conductor	<i>[Firma]</i>
11	Marco pardo lean	17267886	conductor	<i>[Firma]</i>
12	Willington Reiss	86060328	conductor	<i>[Firma]</i>
13	Felsson Vagor	86086805	conductor	<i>[Firma]</i>
14	Hamilton Aguirre	1121889037	conductor	<i>[Firma]</i>
15	CHAVAN NV	86049164	conductor	<i>[Firma]</i>
16	Fabio Anckey Estepinon C.	1031580235	Conductor	<i>[Firma]</i>
17	Alejandro Duarte	1121906994	Conductor	<i>[Firma]</i>
18				
Horas Hombre Capacitada:		Observaciones Generales:		

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Serytransur sas		INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS		FOR MDEG 48	
VERSIÓN 2				15/12/2025	
Marque con una X: ACTA DE ENTREGA ACTA DE RECIBO		NIVEL DE COMFORTABLE			
FECHA INSPECCIÓN: 23 FEB 2026 PLACA: 71W731 TIPO: BUS		NÚMERO INTERNO: 010 MODELO: KILOMETRAJE ACTUAL:			
MARCA: Mercedes Benz CONDUCTOR: Gerson Garcia PROXIMO CAMBIO DE ACEITE:		(B) BUEN ESTADO (M) MAL ESTADO (N) NO APLICA (P) PORTA (NP) NO PORTA (S) SI (N) NO			
TIPO DE VEHICULO: ☐ BUS ☐ MICROBUS ☐ CAMIONETA					
DOCUMENTOS DEL VEHICULO			CONDUCTOR		
TITULO DE PROPIEDAD TALENTO DE RACION BOAT POLIZA DE SEGURO CONTRACTUAL POLIZA DE SEGURO EXTRA CONTRACTUAL REVISION TECNICA MECANICA REVISION PREVENTIVA EXTRACTO DE CONTRATO			DOCUMENTO IDENTIFICACION LICENCIA CONDUCIR DOTACION		
EQUIPO DE CARRETERA			SISTEMA ELÉCTRICO		
EXTINTOR EXTINTOR DE CHUBASQUERAS FECHA DE VENCIMIENTO TACOS GATO CRUZETA/COBAS SEÑALES REFLECTIVAS (30 CM) CHALICO REFLECTIVO PORTA HERRAMIENTA ALICATE DESTORNILLADOR PARA DESTORNILLADOR ESTRELLA LLAVE FUM D DE EXPANSION LINTERNA LLANTA DE REPUESTO (20 MM) LLAVES FUMS			LUCES BAJAS LUCES ALTAS LUCES DE CRUCIOS DIRECCIONALES DELANTERAS DIRECCIONALES TRASERAS LUZ DE REVERSA STOP LUZ DE PLACA ILUMINACION INTERIOR PITO DE REVERSA TERCER STOP		
EXTERIOR DEL VEHICULO			DISPOSITIVOS DE EQUIPAMIENTO		
LUGAR DE LA LINTERNA PLACAS LATERALES CALCOMANIA "COMO CONDUCIR" (INTERIOR) CALCOMANIA "COMO CONDUCIR" (EXTERIOR) CALCOMANIA DISPOSITIVO VELOCIDAD LUMINARIA VEHICULO (EXTERIOR)			TALENTO DE CONTROL DISPOSITIVO DE CONTROL DE SEGURIDAD GPS		
NIVEL			BOTSER		
LLANTA DELANT. DER. LLANTA DELANT. IZQ. LLANTA TRASERA (S) DER. LLANTA TRASERA (S) IZQ. LLANTA TRASERA (S) DERECHA LLANTA TRASERA (S) IZQUIERDA			BOLSAS DE ALIUMA AL 5% BUELO ORAL VENTAJE TRIANGULAR COMPRESAS CASAS ESTERIL VENTAJE ELASTICO 5" x 8" MANTENIMIENTO FACIL DE SOLSILLO 100" ESPARADRAPO DE TELA ROLLO GRANDE TUBERIAS TIPO TRAVIA GUANTES DE SECCIONES TIPO GORRA TALLA M Y L INMOVILIZADOR OFICIAL MULTITALLA (ANX, TO) INMOVILIZADOR MULTITALLA TAPABOCAS PITO CURAS		
INTERIOR DEL VEHICULO			KIT AMBIENTAL		
CONTORNOS DE SEGURIDAD CONTORNOS DE SEGURIDAD CANTONALES ESPEJO CENTRAL RETROVISOR VORIO PANORAMICO VORIOS DE VENTANAS MANIJAS ELEPHACROS PASADISES TAPACEREA CUBAN Y ASPEC INTERIOR MANTILLO DE SEGURIDAD SALIDA DE EMERGENCIA			VALDE PLASTICO TELA OLEOFILICA 4 METROS GUANTES DE NITRIL PALA ANTICHISPA BOLSA VERDE Y ROJA		
COMPORTAMIENTO FRENTE AL RIESGO					
USO APROPIADO DE DOTACION USO APROPIADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO CONOCIMIENTO Y RESPETO NORMAS DE TRANSITO IDENTIFICA Y PREVIENE PELIGROS INFORMA SOBRE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS					
OBSERVACIONES					
FIRMA DE QUIEN ENTREGA EL VEHICULO (SI ES INSPECCION, QUIEN INSPECCIONA EL VEHICULO) FIRMA: NOMBRE: Gerson Garcia Cedula: CARGO:			FIRMA DE QUIEN RECIBE EL VEHICULO (SI ES INSPECCION, QUIEN RECIBE EL VEHICULO) FIRMA: NOMBRE: Cedula: CARGO:		

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S.

"CENFORCON S.A.S."

Nit. 901.247.827-9

Por Una Nueva Cultura Vial



CONVENIO DE COLABORACION N° 004 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S. Y SERVITRANSTUR S.A.S.

Entre los suscritos a saber, por una parte, CHRISTIAN LEONARDO BAUTISTA PALACIOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.121.862.106, obrando en su calidad de Representante Legal del CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S con Número de Identificación Tributaria 901.247.389-9 quien en adelante y para todos los efectos de este convenio se denominaran, LA EMPRESA y por la otra parte SERVITRANSTUR S.A.S, con Número de Identificación Tributaria 830007737-2 Representado legalmente por NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía 79.706.143, con sede principal en el Municipio de Villavicencio, quien en lo sucesivo se denominara EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACION, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES SAS, es una persona Jurídica de Derecho Privado, con convenio directo con AUTOMETA SAS.

SEGUNDA: Que, como resultado de la anterior consideración el CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES SAS, se encuentra habilitada para prestar los servicios de pruebas teórico practica para el ingreso a conductores, expedición de certificados, capacitaciones y cursos en todo lo relacionado con el transporte terrestre automotor, y servicio técnico especial a las empresas de transporte público terrestre automotor en sus diferentes modalidades requeridas por EL ASOCIADO y que LA EMPRESA tenga la capacidad para certificar.

TERCERA: Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio campo de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un Convenio de Asociación que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimos y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común de EL ASOCIADO y LA EMPRESA, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del convenio.

El objeto del presente Convenio, es la prestación de servicios de pruebas teórico prácticas para el ingreso a conductores, expedición de certificados, capacitaciones y cursos en todo lo relacionado con el transporte terrestre automotor y servicio técnico especial a las

Calle 38 No. 16B-64 Barrio Madrigal - Cel. 3125048130 / 3125750343

cenforcon@gmail.com - www.cenforconsas.com

Villavicencio/Meta

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S.

"CENFORCON S.A.S."

Nit. 901.247.827-9

Por Una Nueva Cultura Vial



empresas de transporte público terrestre automotor en sus diferentes modalidades y lo demás que requiera EL ASOCIADO, para sus aspirantes y empleados.

SEGUNDA: Compromisos y obligaciones de las partes.

Para alcanzar el objeto del Convenio de asociación, las partes se comprometen a desarrollar su cooperación, dentro del marco de los Estatutos de cada persona jurídica, mediante actividades que comprendan la realización de trámites y aprovechamiento de los beneficios económicos que ofrece el CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S.

Las dos partes declaran su compromiso en:

a) Colaborar recíprocamente para el normal e idóneo desarrollo y ejecución del Convenio y particularmente de su objeto; b) Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del Convenio; c) Enviar por correo electrónico la información del personal a quien se realizará la prestación de algún servicio; d) Realizar los pagos dentro del periodo pactado; e) EL ASOCIADO deberá disponer de los vehículos en los cuales se realizarán las pruebas prácticas, dependiendo de cada tipo de vehículo.

TERCERA: Servicios ofrecidos por el CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S:

- Pruebas teórico práctica para el ingreso a conductores
- Expedición de certificados
- Capacitaciones y cursos
- Servicio técnico especial a las empresas de transporte público terrestre automotor en sus diferentes modalidades.

CUARTA: Duración del Convenio.

La duración del presente convenio será de un (1) año; el cual podrá ser prorrogado por un periodo igual al inicial y de común acuerdo entre las partes.

Parágrafo primero: El preaviso de no prórroga, deberá realizarse con 30 días de anticipación de lo contrario se entenderá prorrogado por un término igual al inicialmente pactado.

QUINTA: Beneficios económicos.

Las partes acuerdan las siguientes tarifas preferenciales:

Calle 38 No. 16B-64 Barrio Madrigal - Cel. 3125048130 / 3125750343

cenforcon@gmail.com - www.cenforconsas.com

Villavicencio/Meta

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S.

"CENFORCON S.A.S."

Nit. 901.247.827-9

Por Una Nueva Cultura Vial



PRUEBAS TEORICO – PRACTICAS PARA EL INGRESO A CONDUCTORES

TRANSPORTE ESPECIAL	COSTOS
CAMIONETA DOBLE CABINA	\$ 50.000 por persona
MICROBÚS	\$ 50.000 por persona
BUSETA	\$ 50.000 por persona
BUS	\$ 60.000 por persona

TRANSPORTE DE CARGA	COSTOS
TURBO DOBLE TROQUE VOLQUETA CARROTANQUE MIXER	\$ 60.000 por persona
ARTICULADO	\$ 80.000 por persona

CURSOS / CAPACITACIONES CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO

CURSO / CAPACITACION	COSTO
ALISTAMIENTO DE VEHICULOS	\$ 80.000 por persona
MANEJO DEFENSIVO	\$ 80.000 por persona
MANEJO DE EXTINTORES	\$ 80.000 por persona
MACANICA BASICA	\$ 80.000 por persona
MANEJO SEGURO	\$ 80.000 por persona
NORMAS DE TRANSITO Y SEG. VIAL	\$ 80.000 por persona
MANEJO DEF. TERRENO ASPERO	\$ 100.000 por persona
PRIMEROS AUXILIOS	\$ 100.000 por persona
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	\$ 240.000 por persona
MERCANCIAS PELIGROSAS	\$ 240.000 por persona

CERTIFICADOS INDIVIDUALES

CERTIFICADOS	COSTO
ALISTAMIENTO DE VEHICULOS	\$ 30.000 por persona
MANEJO DEFENSIVO	\$ 30.000 por persona
MANEJO DE EXTINTORES	\$ 30.000 por persona
MACANICA BASICA	\$ 30.000 por persona

Calle 38 No. 16B-64 Barrio Madrigal - Cel. 3125048130 / 3125750343

cenforcon@gmail.com - www.cenforconsas.com

Villavicencio/Meta

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S.

"CENFORCON S.A.S."

Nit. 901.247.827-9

Por Una Nueva Cultura Vial



MANEJO SEGURO	\$ 30.000 por persona
NORMAS DE TRANSITO Y SEG. VIAL	\$ 30.000 por persona
MANEJO DEF. TERRENO ASPERO	\$ 30.000 por persona
PRIMEROS AUXILIOS	\$ 30.000 por persona
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	\$ 90.000 por persona
MERCANCIAS PELIGROSAS	\$ 90.000 por persona
ALTURAS BASICO - AVANZADO - REENTRENAMIENTO	\$ 150.000 por persona

➤ PAQUETE DE CERTIFICADOS 5 EN 1 POR 40 HORAS

CERTIFICADOS	COSTO
ALISTAMIENTO DE VEHICULOS	\$ 50.000 por persona
MANEJO DEFENSIVO	
MANEJO DE EXTINTORES	
MACANICA BASICA	
PRIMEROS AUXILIOS	

SEXTA: Supervisión del Convenio.

Las partes ejercerán la supervisión y el control en el desarrollo del convenio a través de sus representantes legales o quien sea autorizado por ellos, se suministrará la información que solicite, le permitirá la inspección de los servicios prestados y en caso de alguna inconformidad atenderá las instrucciones que se impartan y las sugerencias que le formule respecto de la ejecución del convenio.

SEPTIMA: El asociado, deberá entregar o enviar la información por cada servicio solicitado, especificando nombre del usuario, cliente o trabajador, número de identificación y servicio requerido.

Parágrafo primero: No se prestarán los servicios, a las personas que por escrito no hubiese autorizado el asociado.

OCTAVA: Condiciones Financieras y valor.

La firma del presente Convenio de colaboración no genera ningún compromiso económico inmediato para ninguna de las partes, en la medida en que solamente establece compromisos e intenciones generales que se concretarán a través de cada solicitud de prestación de servicios, requeridos por el asociado.

Calle 38 No. 16B-64 Barrio Madrigal - Cel. 3125048130 / 3125750343

cenforcon@gmail.com - www.cenforconsas.com

Villavicencio/Meta

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S.

"CENFORCON S.A.S."

Nit. 901.247.827-9

Por Una Nueva Cultura Vial



Parágrafo primero: La empresa, con la firma del presente convenio otorga crédito al asociado, siendo deber de la empresa para el cobro respectivo, enviar cobro de la factura al asociado los primeros cinco (05) días siguientes a cada mes vencido, relacionando cada servicio autorizado y prestado y es deber del asociado realizar el pago en las fechas del 15 al 30 de cada mes siguiente vencido.

NOVENA: Terminación del Convenio.

El presente Convenio se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por el cumplimiento a cabalidad del objeto del presente convenio, durante el primero año y con previo aviso de no prórroga. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por la entrada en liquidación, clausura, o cualquier otra situación de alguna de las partes, que afecte la debida ejecución del convenio, quedando liberadas las partes de las obligaciones pactadas entre ellas en desarrollo del presente Convenio. 4. Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes.

DECIMA: Exclusividad.

El presente convenio obliga a el asociado SERVITRANSTUR S.A.S, a efectuar de manera exclusiva con la empresa, los servicios señalados en la cláusula tercera del presente convenio.

DECIMA PRIMERA: Confidencialidad.

Durante la vigencia de este convenio es posible que una de la partes tenga conocimiento de documentación, datos o información confidencial de la otra. En virtud de lo anterior, se entenderá como "Información Confidencial" toda información relativa a formatos, documentos, software, comunicaciones y actividades entre otros, ya sea pasados, presentes o futuros, así como la información desarrollada o adquirida por las partes con relación al objeto del presente convenio, siempre que no sea de dominio público o que haya sido divulgada previamente por alguien ajeno a las partes. Estas reconocen que la información confidencial puede contener secretos comerciales e información que puede ser propiedad exclusiva y valiosa de una de las partes y que la divulgación y el uso no autorizados de dicha información, causará un daño irreparable a la otra parte.

DECIMA SEGUNDA: Ejecución de Buena Fe.

Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento.

DECIMA TERCERA: Documentos del Convenio.

Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos:

Calle 38 No. 16B-64 Barrio Madrigal - Cel. 3125048130 / 3125750343

cenforcon@gmail.com - www.cenforconsas.com

Villavicencio/Meta

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S.
"CENFORCON S.A.S."
Nit. 901.247.827-9
Por Una Nueva Cultura Vial



- Certificados de Cámara de Comercio de la empresa y el Asociado
- Registro Único Tributario de cada una de las partes.
- Cedula del representante legal.

DECIMA CUARTA: Perfeccionamiento y Ejecución:

El presente Convenio queda perfeccionado e inicia su ejecución con la firma de las partes.

DECIMA QUINTA: Domicilio Contractual.

Para todos los efectos legales, se acuerda como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio en el departamento del Meta.

LA EMPRESA: CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S.
DIRECCION: Calle 38 # 16b-64 Barrio Madrigal, Villavicencio

EL ASOCIADO: SERVITRANSTUR S.A.S
DIRECCION: Arcillanos Anillo Vial Estación Servicio Terpel Interior 3 Barrio Centauros

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma en Villavicencio a los 12 días del mes de Enero de 2022.

LA EMPRESA

CHRISTIAN BAUTISTA P.
CC 1.121.862.106
Representante Legal
CENFORCON S.A.S.

EL ASOCIADO

NESTOR CALDERON MARTINEZ
CC 79.706.143
Representante Legal
SERVITRANSTUR S.A.S.

Calle 38 No. 16B-64 Barrio Madrigal - Cel. 3125048130 / 3125750343
cenforcon@gmail.com - www.cenforconsas.com
Villavicencio/Meta

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638

CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR "ESPECIAL" DE PASAJEROS

Entre los suscritos, **VICTOR MANUEL TELO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16739850**, quien obra en calidad de Representante Legal del **CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR**, NIT **16739850** y **NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **79.706.143** de **BOGOTÁ**, quien obra en calidad de Representante Legal de **SERVITRANSTUR S.A.S**, NIT **830.007.737-2**, ambos debidamente facultados para este acto, se celebra el presente contrato de prestación de servicios de Mantenimiento Preventivo Bimensual, renovando el día **28 de diciembre de 2022**; En cumplimiento a las **RESOLUCIONES 315 y 378 DE 2013, expedidas por El Ministerio De Transporte**. Este contrato se llevará a cabo bajo las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO: CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR**, se compromete a prestar el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, al parque automotor de **SERVITRANSTUR S.A.S**, en el sitio donde tenga su flota vehicular; para lo cual expedirá a cada vehículo revisado el respectivo **FORMATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, de validez nacional establecido por el Ministerio de Transporte para este fin. **PARÁGRAFO**

PRIMERO: El personal y los equipos utilizados para efectuar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL** (Cada dos meses), son y estarán bajo la responsabilidad de **CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No es obligación de **CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR** aprobar y certificar al vehículo que no cumpla su normal funcionamiento. **SEGUNDA. PRECIOS Y/O COSTOS:** EL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA VEHÍCULOS**, es el siguiente: **VEHICULOS TODO DE TIPO: TENDRÁ UN VALOR DE VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$25.000)**, cada uno. **SERVITRANSTUR S.A.S**, deberá enviar a **CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR**, el **CRONOGRAMA** establecido, para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SU PARQUE AUTOMOTOR**. Igualmente, **SERVITRANSTUR S.A.S**, deberá presentar las fotocopias de cada uno de los vehículos, que se les vaya a efectuar el respectivo **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, así: **LICENCIA DE TRANSITO—REVISION TECNICO MECANICA VIGENTE Y SOAT VIGENTE**. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, de cada uno de los vehículos, será cancelado en el momento en que se termine la revisión del vehículo. **CUARTA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de un (1) año, contado, a partir de la firma; Pero podrá ser prorrogado automáticamente, por periodos iguales de un año. Si una de las partes está interesada en la terminación del contrato, antes de su vencimiento, deberá dar aviso por escrito, con dos meses de anticipación. Si no se hiciere así, se entenderá por prorrogado automáticamente. **QUINTA. CLÁUSULA ESPECIAL: Este contrato solo será valedero si y solo si bimensualmente el** **CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR**

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 10.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638

expide una constancia que exprese que la empresa SERVITRANSTUR S.A.S bimensualmente presenta su flota vehicular a su

respectivo mantenimiento preventivo SEXTA CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causales: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes. 2) Por vencimiento del plazo establecido en la CLAUSULA CUARTA. 3) Por el no pago oportuno, por parte de **SERVITRANSTUR S.A.S**; 4)

Nit:900752352-9

Porque **SERVITRANSTUR S.A.S**, compruebe que el personal y equipos utilizados, para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS, no cumpla con lo estipulado en las Resoluciones 315 y 378 de 2013. 5) Por violación de la Cláusula de Confidencialidad establecida en este contrato. **SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** El presente contrato se mantendrá bajo reserva por las partes, quienes además acuerdan que durante su vigencia guardarán confidencialidad respecto de la información que conozcan recíprocamente en desarrollo del mismo, sin perjuicio de la obligación de suministrar a la autoridad competente todas las informaciones que solicite de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En cumplimiento de esta condición **CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR** y su personal, se abstendrá de divulgar a terceros, los acuerdos económicos entre las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En desarrollo de esta cláusula, **CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR**, no realizará ningún tipo de negociación directa o indirecta con los propietarios de los vehículos vinculados a **SERVITRANSTUR S.A.S** **OCTAVA. DOMICILIO:** Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual y para todos los efectos, la ciudad de VILLAVICENCIO-META. Sin perjuicio de lo aquí pactado toda comunicación o notificación que se remita entre las partes deberá ser entregada en las siguientes direcciones:

ARCILLANOS ANILLO VIAL ESTACION SERVICIO TERPEL, email: servitransturltda@gmail.com Y CL 10 29ª-41 OF. 201 B/. PANORAMA, Acacias (Meta), e-mail: autotechsas@gmail.com, **NOVENO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de prestación de servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, se entiende perfeccionado e inicia su ejecución una vez firmado por las partes y cualquier modificación al mismo, deberá ser acordada por escrito.

Para constancia este contrato se firma el día CATORCE (14) del mes de mayo (05) de 2026.


VICTOR MANUEL TEO ROJAS
Representante Legal CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR


NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ
Representante Legal SERVITRANSTUR S.A.S

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013



REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.

RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00376 de 2013



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
 NIT. 16.730.850-5
 TELEFONO 321 9670280 - 317 4535636
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-5935



1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba 15-04-2026	Fecha próxima revisión 15-06-2026	Nombre o razón social RENTANDES S.A.S.	Documento de identidad NIT No. 830075684
Dirección VILLAVICENCIO	Teléfono 3219670280	Ciudad VILLAVICENCIO	Departamento META

2. DATOS DEL VEHICULO

Numero Interno N/A	Servicio PUBLICO	Clase BUS	Marca YUTONG	Linea ZK610THA
Modelo 2020	No Licencia de tránsito 10025734376	Fecha de matrícula 01-04-2022	Color BLANCO	Combustible DIESEL
No de Motor 78625396	Cilindrada 6700	Kilometraje N/A	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA SERVITRANSTUR S.A.S	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
11	100	10	100	12	100	10
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
11	100	11	100	11	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de escape o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (hojas, sueltas), que presenten peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de faunas, impactos, láminas adheridas, publicidad o adhesivos en el (a los) parabrisas (a) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionales e independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con plátón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Faunas en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISION INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalización de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (enchajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros. Incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
Agujeros, cortes o perforaciones viables en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descoloridos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

8. DIRECCIÓN							
DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, acella y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN							
DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENO							
DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES							
DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA							
DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformados, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN							
DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resortes, tijeras, balistas, barra estabilizadora. Inexistencia de protector de desprendimiento del cardán.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA							
DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS	DETALLE DE LA REVISIÓN	APS
La existencia de fisuras, impactos o láminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisas (s) que dificulte el campo visual mínimo del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación. La falta de Señalización. No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco reflectivo y Pto.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas, Tacos, Cruzeta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS	
RTM Y EG	17-03-2027
SOAT	30-03-2027
EXTINTOR	31-12-2026

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN PREVENTIVA BIMESTRAL	
 FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO 	

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5376		
APROBÓ 	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR RP-5935

1. Los resultados de esta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.

2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones técnicas mecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 60 de la ley 769 de 2002.

3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TÉCNICOMECAÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APS = APROBADO SI (S) o NO (N)
Software AutoSys - DetalleATAM.com

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Evidencia nro. 7:



EVIDENCIA NRO. 8: N/A

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 9:

 NTT. 830.007.737-2					CONSOLIDADO ANEXO FACTURA		
CLIENTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA						
CONTRATO	NRO. CO1.PCCNTR.9378665						
PERIODO	01 al 31 DE MAYO DE 2026						
SUPERVISOR:	Ángela María Rodríguez Andrade						
SEDE:	HACHÓN (VILLAVICENCIO).						
DETALLE							
Fecha	Tipo de Vehículo	No. Placas	Conductor	Tipo de Ruta	Lugar de inicio de ruta	Destino final de la ruta	VALOR TRAYECTO
1-May-26	N/A.						
2-May-26	N/A.						
3-May-26	N/A.						
4-May-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
5-May-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
6-May-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

7-May-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$	537.000
8-May-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$	537.000
9-May-26	N/A.							
10-May-26	N/A.							
11-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$	537.000
12-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$	537.000
	TAXI	WDS623	Martha quvedo	URBANO	HACHON-HOSPITAL	SEDE HACHON	\$	90.000

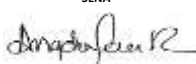
EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

13-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
14-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
15-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
16-May-26	N.A						
17-May-26	N.A						
18-May-26	N.A						
19-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

20-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$	537.000
21-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$	537.000
22-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$	537.000
23-May-26	N/A.							
24-May-26	N/A.						\$	-
25-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$	537.000
	TAXI	WDS623	Jose Orlando Gomez	URBANO	ENFERMERA: BARRIO PORFIA - HACHON	SEDE HACHON	\$	90.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

26-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
27-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
28-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
29-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	\$ 537.000
30-May-26	N/A.						
31-May-26	N/A.						
VALOR TOTAL FACTURA							\$ 90.887.000
SENA  Angela María Rodríguez Andrade Supervisora				SERVITRANSTUR S.A.S.  Nestor Harold Calderon Martinez Gerente			

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Servitranstur s.a.s NTT. 830.007.737-2					CONSOLIDADO ANEXO FACTURA		
CLIENTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA						
CONTRATO	NRO. CO1.PCCNTR.9378665						
PERIODO	01 al 31 DE MAYO DE 2026						
SUPERVISOR:	Ángela María Rodríguez Andrade						
SEDE:	SEDE NARANJOS (GRANADA)						
DETALLE							
Fecha	Tipo de Vehículo	No. Placas	Conductor	Tipo de Ruta	Lugar de inicio de ruta	Destino final de la ruta	VALOR TRAYECTO
1-May-26	N/A						\$ -
2-May-26	N/A						\$ -
3-May-26	N/A						\$ -
4-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-según acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
5-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-según acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
6-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-según acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
7-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-según acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
8-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-según acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
9-May-26	N/A						\$ -
10-May-26	N/A						\$ -

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

11-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
12-May-26	N/A						
13-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
14-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
15-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
16-May-26	N/A						\$ -
17-May-26	N/A						
18-May-26	N/A						\$ -
19-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
20-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
21-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

22-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
23-May-26	N/A						
24-May-26	N/A						\$ -
25/05//2026	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
26-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
27-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
28-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 3: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
29-May-26	N/A						\$ -
30-May-26	N/A						
31-May-26	N/A						
VALOR TOTAL FACTURA							\$ 52.556.000
SENA			SERVITRANSTUR S.A.S.				
							
Ángela María Rodríguez Andrade			Nestor Harold Calderon Martinez				
Supervisora			Gerente				

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO .10

**Vigilado
SuperTransporte**
Servitransur s.a.s
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - RESOLUCION N°024 DEL 2018 MINISTERIO DE TRANSPORTE

Villavicencio, 04 de Junio de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Centro Agroindustrial del Meta

Referencia: **Certificación de cumplimiento de los vehículos ofrecidos en la propuesta**
Periodo: **01 al 31 de Mayo de 2026**
Asunto: **Contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, en el marco de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, se ha dado cumplimiento a la obligación de disponer y utilizar los vehículos ofrecidos en la propuesta presentada durante el proceso contractual, conforme al listado relacionado.

Así mismo, se deja constancia de que los vehículos asignados cumplen con las condiciones técnicas, mecánicas y de operación requeridas para la adecuada prestación del servicio, garantizando el desarrollo eficiente y oportuno de las actividades contratadas.

La presente certificación se expide a solicitud de la entidad contratante para los fines pertinentes.

Atentamente.



NESTOR HAROLD CALDERON
Representante Legal
C.C No. 79.706.143 DE Bogotá



AV 1ra Anillo Vial - Estación TERPEL Interior 3 - Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 - 312 568 38 47 - Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitransur.com - logisticacomercial@servitransur.com



www.certidata.info www.ficertification.com

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

LISTADO DE VEHÍCULOS CO1.PCCNTR.9378665 Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).									
NUMERO	PLACA	CLASE	LICENCIA DE TRANSITO	TARJETA DE OPERACIÓN	MODELO	PASAJEROS	SOAT Y TECNICO MECANICA VIGENTES POLIZAS RCC Y RCE	Propiedad vehiculos	Cumplimiento especificaciones técnicas. (Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013)
1	NWO158	BUS	10037250357	537354 17/12/2027	2026	46	SOAT: 10-12-2026 RTM: INICIAL:15-12-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
2	KPK500	BUS	10033597276	472920 30/01/2027	2025	40	SOAT: 24-12-2026 RTM: INICIAL . 26-12-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
3	KPK501	BUS	10033573527	472923 30/01/2027	2025	40	SOAT: 16-12-2026 RTM: INICIAL. 23-12-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
4	KPK502	BUS	10033538316	472924 30/01/2027	2025	40	SOAT: 16-12-2026 RTM: INICIAL 19-12-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
5	KPK503	BUS	10033573683	472921 30/01/2027	2025	40	SOAT: 16-12-2026 RTM: INICIAL: 23-12-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
6	KPK301	BUS	10025734039	424242 7/04/2026	2020	42	SOAT: 30-03-2027 RTM: 15-03-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	RENTANDES S.A.S. NIT. 830075684 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	Por lo menos (5) de los vehiculos ofertados para bus y buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
7	KPK302	BUS	10025734376	424239 7/04/2026	2020	42	SOAT: 30-03-2027 RTM: 16-03-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	RENTANDES S.A.S. NIT. 830075684 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	Por lo menos (5) de los vehiculos ofertados para bus y buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
8	KPK303	BUS	10025734254	424240 7/04/2026	2020	42	SOAT: 30-03-2027 RTM: 15-03-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	RENTANDES S.A.S. NIT. 830075684 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	Por lo menos (5) de los vehiculos ofertados para bus y buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
9	KPK304	BUS	10025734323	424241 7/04/2026	2020	42	SOAT: 30-03-2027 RTM: 15-03-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	RENTANDES S.A.S. NIT. 830075684 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	Por lo menos (5) de los vehiculos ofertados para bus y buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
10	FST127	BUS	10036082536	458498 22/11/2026	2021	41	SOAT: 16/11/2026 RTM: 15/11/2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
11	TFX483	MICROBUS	10030963298	424243 22/03/2026	2025	20	SOAT: 19-01-2027 RTM: 21-01-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890300279 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
12	KPK265	MICROBUS	10024663878	534843 9/12/2027	2022	17	SOAT: 30-11-2026 RTM: INICIAL: 22-11-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

13	WDS865	BUSETA	10028524462	479837 8/03/2027	2022	31	SOAT: 25-02-2027 RTM: 24-02-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	LUCELLY RINCON CC.N.52.444.983	
14	WCT999	BUSETA	10015948673	460454 22/11/2026	2014	26	SOAT: 15/06/2026 RTM: 14/06/2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
15	WCT932	BUSETA	10011124002	457136 09/11/2026	2014	30	SOAT: 25/06/2026 RTM: 21-06-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
16	SNT702	BUS	10031344720	437260 26/06/2026	2014	45	SOAT: 05-03-2027 RTM: 28-06-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
17	WCU218	BUS	10029954946	433475 29/05/2026	2015	40	SOAT: 05-02-2027 RTM: 09-04-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
18	WDS622	CAMIONETA ELECTRICA	10025901509	430427 10/05/2026	2022	5	SOAT: 24-04-2026 RTM: 19-04-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
19	WDS623	CAMIONETA ELECTRICA	10025901459	430429 10/05/2026	2022	5	SOAT: 25/04/2026 RTM: 28/04/2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
BUSES ADICIONALES O BUSES DE RESERVA									
20	FSQ925	BUS	10017129873	507384 13/08/2027	2019	42	SOAT: 31-10-2026 RTM: 28-10-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	LUCELLY RINCON CC.N.52.444.983	Por lo menos (5) de los vehiculos ofertados para bus y buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
21	SNT699	BUS	10031344782	437259 26/06/2026	2014	45	SOAT: 05-03-2027 RTM: 21/06/2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
22	SXC794	BUS	10033724246	458499 27/11/2026	2014	42	SOAT: 22-04-2027 RTM: 30-08-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
23	TTW731	BUS	10030344449	435748 14/06/2026	2018	45	SOAT: 13-02-2027 RTM: 07-02-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
24	ETT173	BUS	10028784753	499788 30/06/2027	2020	41	SOAT: 21-01-2027 RTM: 04-02-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	



PROPONENTE: SERVITRANSTUR S.A.S.
NIT: 830.007.737-2
REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR CALDERON MARTINEZ
C.C 79.706.143 BOGOTÁ D.C.

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - RESOLUCION N°024 DEL 2018 MINISTERIO DE TRANSPORTE

Villavicencio, 04 de junio de 2026

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Centro Agroindustrial del Meta

Referencia: **Certificación de cumplimiento del personal ofrecido en la propuesta**

Periodo: **01 al 31 de Mayo de 2026**

Asunto: **Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9378665**

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, en el marco de la ejecución del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9378665, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, se ha dado cumplimiento a la obligación de vincular y mantener el personal ofrecido en la propuesta presentada durante el proceso contractual.

Así mismo, se deja constancia de que el personal asignado cuenta con los perfiles, competencias y experiencia requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la entidad contratante para los fines pertinentes.

Cordialmente,

NÉSTOR HAROLD CALDERÓN
Representante Legal
C.C. No. 79.706.143 de Bogotá



AV 1ra Anillo Vial - Estación TERPEL Interior 3 - Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 - 312 568 38 47 - Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitranstur.com - logisticacomercial@servitranstur.com



EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

 							
RELACION DE PERSONAL -CONDUCTORES							
NRO. CO1.PCCNTR.9378665							
REFERENCIA: Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).							
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE C.C.	N° LICENCIA CONDUCCIÓN	EPS	FONDO DE PENSIONES	FONDO DE CESANTÍAS	ARL
1	JUAN CARLOS REYES ESTUPIÑÁN	1.121.830.500	1.121.830.500	SALUD TOTAL	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
2	WILBER SNEIDER CLAVIJO	86.084.023	86.084.023	SALUD TOTAL	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
3	DIEGO ALEJANDRO DUARTE REYES	1.121.906.974	1.121.906.974	SANITAS	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	SEGUROS BOLÍVAR
4	JHON DIBIER ACUÑA CASTRO	1.072.395.793	1.072.395.793	SANITAS	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
5	JEISSON GERARDO NIETO ÁLVAREZ	1.121.938.808	1.121.938.808	SANITAS	COLPENSIONES	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
6	JUSTO RAMON MENDOZA RINCÓN	88.155.529	88.155.529	SANITAS	COLPENSIONES	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
7	MARCO FIDEL PARRADO LEÓN	17.267.886	17.267.886	FAMISANAR	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
8	PEDRO LEON SANABRIA	17.350.000	17.350.000	SALUD TOTAL	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
9	EDISSON VARGAS CENDALES	86.086.263	86.086.263	SALUD TOTAL	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
10	JUAN CARLOS JIMENEZ RODRIGUEZ	86.074.694	86.074.694	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	SEGUROS BOLÍVAR
11	MARIO ROBERTO VELÁSQUEZ	86.062.167	86.062.167	SANITAS	COLFONDOS	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
12	RAFAEL ANGEL LEAL NEIRA	86.080.699	86.080.699	SANITAS	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
13	RAMIRO ALVAREZ SALINAS	86.082.869	86.082.869	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
14	EDILBERTO VALLEJO GOMEZ	17.320.589	17.320.589	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
15	JONATHAN FERNANDO PEÑA MELO	1.026.268.644	1.026.268.644	SANITAS EPS	PORVENIR	PROTECCION	SEGUROS BOLÍVAR
16	JOSE LIBARDO TAFUR NIEVES	80.654.874	80.654.874	SALUD TOTAL	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
17	JHON FREDY RODRIGUEZ LOZANO	1.022.925.695	1.022.925.695	FAMISANAR	PROTECCION	PROTECCION	SEGUROS BOLÍVAR
18	JORGE ALBERTO OROZCO VELAZQUEZ	86.046.067	86.046.067	SANITAS EPS	COLPENSIONES	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
19	JHON ERIC ROJAS GAVIRIA	1.121.828.437	1.121.828.437	NUEVA EPS	COLPENSIONES	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
20	MIGUEL ANTONIO YAYA ESPEJO	1.121.894.311	1.121.894.311	SALUD TOTAL	PORVENIR	PROTECCION	SEGUROS BOLÍVAR
21	JEFFERSON ALEXANDER JIMENEZ RODRIGUEZ	1.121.827.940	1.121.827.940	FAMISANAR	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
22	PABLO EMILIO DELGADO RESTREPO	17.345.204	17.345.204	SANITAS	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
23	JEFFERSON JARAMILLO VELA	1.121.886.977	1.121.886.977	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	SEGUROS BOLÍVAR
24	DANNY LEONARDO LEON ACEVEDO	1.030.638.762	1.030.638.762	FAMISANAR	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR

Atentamente,
Entidad Proponente: SERVITRANSTUR S.A.S
Nit: 830.007.737-2
Representante legal: NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ
C.C: 79706143 Bogotá D.C.



Firma del Representante Legal

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 11: N/A

EVIDENCIA NRO. 12: N/A

EVIDENCIA NRO. 13:

drive.google.com

<https://drive.google.com/drive/folders/1kXf1ZVucXf5TO00WNdCpFtK6i2IDFTj0?usp=sharing>

drive.google.com

<https://drive.google.com/drive/folders/1kXf1ZVucXf5TO00WNdCpFtK6i2IDFTj0?usp=sharing>

1:42 p. m.

Compartidos conmigo > 4. SERVITRANSTUR CO... > ABRIL 2026 -

Explorar con Gemini

Resumen, analiza y ponte al día con los archivos de esta carpeta.

Tipo > Personas > Modificado > Fuente >

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño del i	Ordenar
consolidado hechos NRO. CO1.PCCNTR.9378665 ABRIL 2026.xlsx	yo	28 abr '26	104 KB	
consolidado narajos NRO. CO1.PCCNTR.9378665 ABRIL 2026.xlsx	yo	28 abr '26	142 KB	
EVIDENCIAS NRO. CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA ABRIL 2026.docx	yo	2 may '26	33.8 MB	
GOCON-F-031 Informe de supervisión, NRO. CO1.PCCNTR.9378665 ABRIL 2026.docx	yo	30 abr '26	8 MB	

EVIDENCIA NRO. 14:



EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

182270-T

VIVIANA ANDREA
GOMEZ ZAMBRINO
C.C. 1121827704

RESOLUCION INSCRIPCION 521
UNIVERSIDAD FUNDA UNIV. SAN MARTIN

FECHA 27/09/2013

DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

103741



102348

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAL - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.sena.gov.co

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.827.704**

GOMEZ ZAMBRANO

APELLIDOS

VIVIANA ANDREA

NOMBRES

[Firma]
FIRMA

[Fotografía]

REPUBLICA DE COLOMBIA

[Huella dactilar]
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1986**
VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ENE-2005 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Firma]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

[Código de barras]

A-5200100-00400544-F-1121827704-20120919 0031172698A 1 6712005799



EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																							
Identificación		DV	Razon Social				Clase Aportante				Sucursal Principal				Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF		
NT 830007737		2	SERVITRANSTUR SAS				B - MENOS DE 200 COLTANTES				PRINCIPAL				AV 1 ANILLO VIAL EDS TERPEL INT 3		VILLAVICENCIO-META		5719813		SI		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																							
Periodo		Clave				Tipo		Fecha				Pago		Banco		Días Mora		Valor					
2026-04		2026-05		307974807		9504755095		E		2026/05/12		2026/05/14		BANCO DE OCCIDENTE		2		228.371.500					
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS					
No.	Identificación	Nombre	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
SUCURSAL: PRINCIPAL (59 Afiliados)																							
												IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Tarifa	Aporte	IBC
												\$98,409,534	\$15,722,320	\$183,962,127	\$4,134,900	\$183,962,127	\$4,135,800	\$183,962,127	\$4,135,800	\$183,962,127	\$4,135,800	\$183,962,127	\$4,135,800
Centro de Trabajo: 85 (7 Afiliados)																							
												IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Tarifa	Aporte	IBC
												\$11,671,741	\$1,864,900	\$13,722,523	\$246,400	\$13,722,523	\$246,400	\$13,722,523	\$246,400	\$13,722,523	\$246,400	\$13,722,523	\$246,400
												\$11,671,741	\$1,864,900	\$13,722,523	\$246,400	\$13,722,523	\$246,400	\$13,722,523	\$246,400	\$13,722,523	\$246,400	\$13,722,523	\$246,400
1	CC 11745204	DELEADO ROSTRADO FABIO EMILIO																					



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO							
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				57	\$16,002,400	\$23,100	\$16,025,500
COLFONDOS	231001	800,227,540	6	4	\$1,120,900	\$1,700	\$1,122,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	\$2,662,900	\$3,900	\$2,666,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	33	\$9,079,100	\$13,000	\$9,092,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	\$3,139,500	\$4,500	\$3,144,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				60	\$3,931,900	\$5,700	\$3,937,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	60	\$3,931,900	\$5,700	\$3,937,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				60	\$4,190,900	\$6,100	\$4,197,000
COFREVI	CCF34	892,000,146	3	59	\$4,120,800	\$5,900	\$4,126,700
CONFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$70,100	\$200	\$70,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				60	\$4,206,000	\$6,400	\$4,212,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$91,200	\$200	\$91,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$472,000	\$700	\$472,700
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$210,300	\$400	\$210,700
PROTEGER	CCPC55	901,543,211	6	1	\$70,100	\$200	\$70,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	24	\$1,714,600	\$2,500	\$1,717,100
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	23	\$1,646,800	\$2,400	\$1,649,200
TOTAL				60	\$28,330,200	\$41,300	\$28,371,500

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



Planilla Resumen

Centro de Trabajo: RIESGO 1 ADMON (8 Afiliados)											\$17,670,270	\$2,824,600		\$17,670,270	\$704,000		\$17,670,270	\$704,000		\$17,670,270	\$88,100		\$0	\$0		\$4,320,700					
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)											\$17,670,270	\$2,824,600		\$17,670,270	\$704,000		\$17,670,270	\$704,000		\$17,670,270	\$88,100		\$0	\$0		\$4,320,700					
11	CC	79706143	CALDERON MARTINEZ NESTOR HAROLD							23030	30	\$3,501,810	\$560,300	EP500	30	\$3,501,810	\$140,100	CCF34	30	\$3,501,810	\$140,100	14-7	30	\$3,501,810	0.522%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$858,800
12	CC	1121931671	GAITAN CARYAJAL JESSICA NATALIA							23030	30	\$1,750,905	\$280,200	EP501	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF34	30	\$1,750,905	\$70,100	14-7	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$0	\$0	SI	\$409,600
13	CC	86046911	JARA SANCHEZ MANUEL EDUARDO							23030	20	\$1,183,792	\$189,500	EP500	20	\$1,183,792	\$47,400	CCF34	20	\$1,183,792	\$47,400	14-7	20	\$1,183,792	0.522%	\$6,200	20	\$0	\$0	SI	\$290,500
14	CC	86046911	JARA SANCHEZ MANUEL EDUARDO						L	23030	1	\$59,190	\$9,500	EP500	1	\$59,190	\$2,400	CCF34	1	\$59,190	\$2,400	14-7	1	\$59,190	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	SI	\$14,300
15	CC	86046911	JARA SANCHEZ MANUEL EDUARDO						X	23030	9	\$532,707	\$85,300	EP500	9	\$532,707	\$21,400	CCF34	9	\$532,707	\$21,400	14-7	9	\$532,707	0.000%	\$0	9	\$0	\$0	SI	\$128,100
16	CC	40334521	MALDONADO GALINDO JENNY JUDITH							23020	29	\$2,416,667	\$386,700	EP500	29	\$2,416,667	\$96,700	CCF34	29	\$2,416,667	\$96,700	14-7	29	\$2,416,667	0.522%	\$12,700	29	\$0	\$0	SI	\$592,800
17	CC	40334521	MALDONADO GALINDO JENNY JUDITH						X	23020	1	\$83,334	\$10,100	EP500	1	\$83,334	\$0	CCF34	1	\$83,334	\$0	14-7	1	\$83,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	SI	\$10,100
18	CC	25173077	POLANA BAHAMON ELSA WILDERED							23030	29	\$1,924,593	\$308,000	EP500	29	\$1,924,593	\$77,000	CCF34	29	\$1,924,593	\$77,000	14-7	29	\$1,924,593	0.522%	\$10,100	29	\$0	\$0	SI	\$472,100
19	CC	25173077	POLANA BAHAMON ELSA WILDERED						L	23030	1	\$66,366	\$10,700	EP500	1	\$66,366	\$2,700	CCF34	1	\$66,366	\$2,700	14-7	1	\$66,366	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	SI	\$16,100
20	CC	17390927	PRIETO GUERRERO GERMAN							25-14	30	\$2,200,000	\$352,000	EP500	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF34	30	\$2,200,000	\$88,000	14-7	30	\$2,200,000	0.522%	\$11,500	30	\$0	\$0	SI	\$539,500
21	CC	1121907322	RINCON RAMIREZ HEIDY ALEJANDRA							23020	30	\$2,200,000	\$352,000	EP500	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF34	30	\$2,200,000	\$88,000	14-7	30	\$2,200,000	0.522%	\$11,500	30	\$0	\$0	SI	\$539,500
22	CC	1029980170	SORZA POLANA ARTHUR JOEL							25-14	28	\$1,634,178	\$261,500	EP500	28	\$1,634,178	\$65,400	CCF34	28	\$1,634,178	\$65,400	14-7	28	\$1,634,178	0.522%	\$8,600	28	\$0	\$0	SI	\$400,900
23	CC	1029980170	SORZA POLANA ARTHUR JOEL						L	25-14	1	\$58,364	\$9,400	EP500	1	\$58,364	\$2,400	CCF34	1	\$58,364	\$2,400	14-7	1	\$58,364	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	SI	\$14,200
24	CC	1029980170	SORZA POLANA ARTHUR JOEL						X	25-14	1	\$58,364	\$9,400	EP500	1	\$58,364	\$2,400	CCF34	1	\$58,364	\$2,400	14-7	1	\$58,364	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	SI	\$14,200
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (44 Afiliados)											\$69,067,523	\$11,032,700		\$72,569,334	\$2,884,500		\$72,569,334	\$2,870,400		\$72,569,334	\$2,856,300		\$0	\$0		\$19,643,900					
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (44 Afiliados)											\$69,067,523	\$11,032,700		\$72,569,334	\$2,884,500		\$72,569,334	\$2,870,400		\$72,569,334	\$2,856,300		\$0	\$0		\$19,643,900					
25	CC	1072395793	ACUÑA CASTRO JHON DIBER							23030	30	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF34	30	\$1,750,905	\$70,100	14-7	30	\$1,750,905	4.350%	\$76,200	30	\$0	\$0	SI	\$466,600
26	CC	112189037	AGUIRRE GERENA HAMILTON ESNEIDER						X	23030	5	\$291,818	\$46,700	EP500	5	\$291,818	\$11,700	CCF34	5	\$291,818	\$11,700	14-7	5	\$291,818	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	SI	\$70,100
27	CC	112189037	AGUIRRE GERENA HAMILTON ESNEIDER							23030	25	\$1,459,088	\$233,500	EP500	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,459,088	\$58,400	14-7	25	\$1,459,088	4.350%	\$63,500	25	\$0	\$0	SI	\$413,800
28	CC	86082869	ALVAREZ SALINAS RAMIRO							25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF34	30	\$1,750,905	\$70,100	14-7	30	\$1,750,905	4.350%	\$76,200	30	\$0	\$0	SI	\$466,600
29	CC	80118899	CAMACHO PARDO EDISON ORLANDO						X	23030	5	\$291,818	\$46,700	EP500	5	\$291,818	\$11,700	CCF34	5	\$291,818	\$11,700	14-7	5	\$291,818	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	SI	\$70,100
30	CC	80118899	CAMACHO PARDO EDISON ORLANDO							23030	25	\$1,459,088	\$233,500	EP500	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,459,088	\$58,400	14-7	25	\$1,459,088	4.350%	\$63,500	25	\$0	\$0	SI	\$413,800
31	CC	2968559	CASTRO AREVALO JOSE RODOLFO						X	23020	8	\$466,909	\$74,800	EP500	8	\$466,909	\$18,700	CCF34	8	\$466,909	\$18,700	14-7	8	\$466,909	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	SI	\$112,200
32	CC	2968559	CASTRO AREVALO JOSE RODOLFO							23020	22	\$1,283,997	\$205,500	EP500	22	\$1,283,997	\$51,400	CCF34	22	\$1,283,997	\$51,400	14-7	22	\$1,283,997	4.350%	\$55,900	22	\$0	\$0	SI	\$384,200
33	CC	1121837530	CASTRO CANDELA OSCAR ALFONSO							23030	30	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF34	30	\$1,750,905	\$70,100	14-7	30	\$1,750,905	4.350%	\$76,200	30	\$0	\$0	SI	\$466,600
34	CC	1122650883	CEPESDES VARGAS JUAN DAVID						X	23100	5	\$291,818	\$46,700	EP500	5	\$291,818	\$11,700	CCF34	5	\$291,818	\$11,700	14-7	5	\$291,818	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	SI	\$70,100
35	CC	1122650883	CEPESDES VARGAS JUAN DAVID							23100	25	\$1,459,088	\$233,500	EP500	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,459,088	\$58,400	14-7	25	\$1,459,088	4.350%	\$63,500	25	\$0	\$0	SI	\$413,800
36	CC	86084023	CLAYUO QUEVEDO WILBER ESNEIDER							23030	30	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF34	30	\$1,750,905	\$70,100	14-7	30	\$1,750,905	4.350%	\$76,200	30	\$0	\$0	SI	\$466,600
37	CC	1121895072	CORREDOR URIBE JUAN DAVID						X	23030	25	\$1,459,088	\$233,500	EP500	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,459,088	\$58,400	14-7	25	\$1,459,088	4.350%	\$63,500	25	\$0	\$0	SI	\$413,800
38	CC	1121906974	DUARTE REYES DIEGO ALEJANDRO							23020	30	\$1,750,905	\$280,200	EP500	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF34	30	\$1,750,905	\$70,100	14-7	30	\$1,750,905	4.350%	\$76,200	30	\$0	\$0	SI	\$466,600
39	CC	1119510930	DURAN PEREZ GEISON CAMILO						X	23020	5	\$291,818	\$46,700	EP500	5	\$291,818	\$11,700	CCF34	5	\$291,818	\$11,700	14-7	5	\$291,818	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	SI	\$70,100
40	CC	1119510930	DURAN PEREZ GEISON CAMILO							23020	25	\$1,459,088	\$233,500	EP500	25	\$1,459,088	\$58,400	CCF34	25	\$1,459,088	\$58,400	14-7	25	\$1,459,088	4.350%	\$63,500	25	\$0	\$0	SI	\$413,800
41	CC	1057580235	ESTUPIÑAN COPASACHIA PABLO ANDREY						X	23030	11	\$641,999	\$102,800	EP500	11	\$641,999	\$25,700	CCF34	11	\$641,999	\$25,700	14-7	11	\$641,999	4.350%	\$28,000	11	\$0	\$0	SI	\$182,200
42	CC	8609091	FLÓREZ PLAZAS RAMIRO							0	\$0	\$0	EP500	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF34	30	\$1,750,905	\$70,100	14-7	30	\$1,750,905	4.350%	\$76,200	30	\$0	\$0	SI	\$216,400	

[illegible]

aportes
en línea

[illegible]

EMPLEADO		NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aporte																																
No	Identificación	Nombre	Ingreso	Tránsito	Tránsito	Tránsito	Tránsito	Tránsito	Tránsito	Tránsito	Tránsito	Tránsito	Tránsito	Tránsito	Tránsito	Tránsito	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF																																	
SUCURSAL: CASANARE (1 Afiliados)																																\$1,790,905	\$280,200	\$1,790,905	\$70,100	\$1,790,905	\$70,100			\$1,790,905	\$70,100																											\$542,300		
Centro de Trabajo: CASANARE (1 Afiliados)																																\$1,790,905	\$280,200	\$1,790,905	\$70,100	\$1,790,905	\$70,100			\$1,790,905	\$70,100																												\$542,300	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																																\$1,790,905	\$280,200	\$1,790,905	\$70,100	\$1,790,905	\$70,100			\$1,790,905	\$70,100																													\$542,300
94	CC	9431570	MEGA YEFER EDILTON														230330	30	\$1,790,905	\$280,200	EP5005	30	\$1,790,905	\$70,100	CCF69	30	\$1,790,905	\$70,100	14-7	30	\$1,790,905	6.960%	\$121,900	30	\$0	50	SI	\$542,300																																
Total Afiliados: (60)																			\$100,160,439	\$16,002,400			\$105,713,032	\$4,205,000			\$105,713,032	\$4,190,900			\$105,713,032		\$3,931,900	50	\$0	\$0	\$28,330,200																																	

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 15:

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SERVITRANSTUR S.A.S > SGI SERVITRANSTUR SAS >

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1. Gestión gerencial		15/01/2026 11:13 a. m.	Carpeta de archivos	
3. Gestion_comercial		8/09/2025 4:16 p. m.	Carpeta de archivos	
4. Gestion_operativa		26/06/2025 11:31 a. m.	Carpeta de archivos	
5. Gestion_humana		16/02/2026 10:19 a. m.	Carpeta de archivos	
6. Gestion_compras		9/09/2025 2:36 p. m.	Carpeta de archivos	
7. Gestión_mantenimiento		20/06/2025 9:39 a. m.	Carpeta de archivos	
8. Gestión_HSEQ		15/10/2025 8:16 a. m.	Carpeta de archivos	

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SERVITRANSTUR S.A.S > SGI SERVITRANSTUR SAS > 8. Gestión_HSEQ >

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Auditorias		11/02/2026 9:18 a. m.	Carpeta de archivos	
INFORMES 2026		24/02/2026 3:49 p. m.	Carpeta de archivos	
MANIFIESTOS DE CARGA		27/02/2026 10:35 a. m.	Carpeta de archivos	
PESV		25/10/2025 12:46 p. m.	Carpeta de archivos	
SG-HSEQ		15/10/2025 8:26 a. m.	Carpeta de archivos	
UIAF		27/02/2026 10:56 a. m.	Carpeta de archivos	
FOR-HSEQ-10 Profesiograma V4		19/02/2026 5:10 p. m.	Hoja de cálculo d...	121 KB
FOR-HSEQ-36 Listado maestro documen...		4/02/2026 4:49 p. m.	Hoja de cálculo d...	179 KB

EVIDENCIA NRO. 16: Está en la Obligación 14.

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 17:

Reenviar: Solicitud cambio de tipo de vehículos contrato CO1.PCCNTR.9160283 de 2026

***** Mensaje reenviado *****

De: Angela Maria Rodriguez Andrade <arodriguez@sena.edu.co>

Para: "EDUARDO JARA" <operaciones@servitransur.com>

Cc: "Diana Catherine Bohorquez Perez" <dcbhohorquez@sena.edu.co>, "Mike Augusto Cabañes Martinez" <macabñes@sena.edu.co>, "Jhon Sebastian Rico Ledesma" <jricol@sena.edu.co>

Fecha: vie, 08 may 2026 15:34:52 -0500

Asunto: Solicitud cambio de tipo de vehículos contrato CO1.PCCNTR.9160283 de 2026

***** Mensaje reenviado *****

Buen día Señor Eduardo

Cordial Saludo

De manera comedida en calidad de supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.9160283 de 2026, solicitamos el cambio del tipo de vehículos en dos rutas (bus- buseta) a partir del día lunes 11 de mayo de 2026.

Los ajustes propuestos son los siguientes:

- Sede Los Naranjos – Ruta El Colono
- Sede El Hachón – Ruta 7 Madrid

Lo anterior, teniendo en cuenta que, según el seguimiento realizado por el área de bienestar, se identificó que el número de aprendices que acceden a este apoyo socioeconómico oscila entre 29 y 26 usuarios por recorrido, lo que representa aproximadamente la mitad de la capacidad de un bus de 40 pasajeros.

En este sentido, la implementación de busetas permitiría optimizar el uso del recurso contratado.

Se estima necesario una capacidad de 30 pasajeros por buseta, razón por la cual el servicio podría prestarse con los vehículos de placas WDS865 y WCF982, conforme al listado de vehículos ofertados en la etapa de evaluación del proceso contractual SAMC-MTA-CAM-001-2026, del cual resultó adjudicado el operador.

Reenviar: Solicitud cambio de tipo de vehículos contrato CO1.PCCNTR.9160283 de 2026

evaluación del proceso contractual SAMC-MTA-CAM-001-2026, del cual resultó adjudicado el operador:

19	WDS865	WDS865	1000000000	WDS865	00000000	2026	30	WCF982	WCF982	1000000000	WCF982	00000000	2026	30	WDS865	WDS865	1000000000	WDS865	00000000	2026	30
20	WDS865	WDS865	1000000000	WDS865	00000000	2026	30	WCF982	WCF982	1000000000	WCF982	00000000	2026	30	WDS865	WDS865	1000000000	WDS865	00000000	2026	30
21	WDS865	WDS865	1000000000	WDS865	00000000	2026	30	WCF982	WCF982	1000000000	WCF982	00000000	2026	30	WDS865	WDS865	1000000000	WDS865	00000000	2026	30

Agradecemos su valiosa gestión

Cordialmente,

Angela Maria Rodriguez Andrade
Centro Agroindustrial del Meta
Coordinación de Gestión Administrativa
educativa
Rodriguezan@sena.edu.co
Pbx: +(57) 601 5461500

Logo SENA

De: EDUARDO JARA <operaciones@servitransur.com>

Para: "Angela Maria Rodriguez Andrade" <arodriguez@sena.edu.co>

Cc: "Diana Catherine Bohorquez Perez" <dcbhohorquez@sena.edu.co>, "Mike Augusto Cabañes Martinez" <macabñes@sena.edu.co>, "Jhon Sebastian Rico Ledesma" <jricol@sena.edu.co>

Fecha: mar, 09 jun 2026 14:15:28 -0500

Asunto: Re: Solicitud cambio de tipo de vehículos contrato CO1.PCCNTR.9160283 de 2026

***** Mensaje reenviado *****

Buena tarde señora sena

damos aceptación y conformidad con las directrices emitidas por la supervisión y procedemos a hacer los respectivos ajuste operativos a que haya lugar, lo anterior para fines pertinentes.

muchas gracias,



EDUARDO JARA
DIRECTOR DE OPERACIONES
CEL 320 813 0364
operaciones@servitransur.com

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Reenviar: RV: APOYO SALIDA Y ENTREGA DE ALMUERZOS

===== Mensaje reenviado =====
De: Angela Maria Rodriguez Andrade <rodriquezan@sena.edu.co>
Para: "EDUARDO JARA" <joperaciones@servitranstur.com>
Cc: "Diana Catherine Bohorquez Perez" <dcbhorquez@sena.edu.co>
Fecha: lun, 11 may 2026 11:47:13 -0500
Asunto: RV: APOYO SALIDA Y ENTREGA DE ALMUERZOS
===== Mensaje reenviado =====

Buen día Señores Servitranstur

Cordial Saludo

De manera comedida y dada la novedad reportada en el correo huella se solicita su gestion para adelantar la salida de los aprendices para la 1:30 pm de la sede Los Naranjos.

Cordialmente

Angela Maria Rodriguez Andrade
Centro Agroindustrial del Meta
Coordinación de Gestión Administración
educativa
rodriquezan@sena.edu.co
000-000-000-000000

Reenviar: Re:RV: APOYO SALIDA Y ENTREGA DE ALMUERZOS



===== Mensaje reenviado =====
De: EDUARDO JARA <joperaciones@servitranstur.com>
Para: "Angela Maria Rodriguez Andrade" <rodriquezan@sena.edu.co>
Cc: "Diana Catherine Bohorquez Perez" <dcbhorquez@sena.edu.co>
Fecha: lun, 11 may 2026 12:02:58 -0500
Asunto: Re:RV: APOYO SALIDA Y ENTREGA DE ALMUERZOS
===== Mensaje reenviado =====

hola buenos Días

ok damos conformidad a la directriz y procedemos a implementarla en la operatividad el día de hoy.

muchas gracias,



EDUARDO JARA
DIRECTOR DE OPERACIONES
CEL 320 813 0364
joperaciones@servitranstur.com

De: Hector Eduardo Ruiz Mondragon <hruiz@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 11 de mayo de 2026 5:41 p. m.

Para: coordinacion.naranjos <coordinacion.naranjos@senaservitranstur.com>; Hernando Seneblat Padilla <hseneblat@sena.edu.co>; PLANTA -NARANJOS 2026 <planta.naranjos2026@sena.edu.co>

Cc: Diana Catherine Bohorquez Perez <dcbhorquez@sena.edu.co>

Asunto: Comunicado a toda la comunidad SENA Sede Los Naranjos «suspensión formación presencial»

Cordial saludo, Coordinador e instructores

Por medio del presente, y en atención al correo "Huella", se informa desde la Subdirección del Centro Agroindustrial de la Regional Meta que el día de mañana, 12 de mayo de 2026, la formación se llevará a cabo mediante intermediación tecnológica para los aprendices de la sede Los Naranjos, en el municipio de Granada.

Lo anterior obedece a los inconvenientes presentados el día de hoy con el servicio de energía eléctrica en la sede mencionada, situación que ya es de conocimiento de la empresa EMISA. No obstante, debido a las condiciones climáticas adversas, no ha sido posible realizar las reparaciones correspondientes, lo que ha dificultado el restablecimiento del servicio.

Se requiere socializar este comunicado a los aprendices y comunidad SENA-Sede Naranjos:

Agradecemos su atención y comprensión.

Atentamente,



Hector Eduardo Ruiz Mondragon
Subdirector
Centro Agroindustrial del Meta
Instructores SENA
hruiz@sena.edu.co
+5711 8823320-84108
Km. 12 Vía Villavieja-Puerto López

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Reenviar: Fw: Solicitud de notificación - Suspensión servicio de rutas Naranjos 12/05/2026

***** Mensaje reenviado *****
De: Angela Maria Rodriguez Andrade <arodriguezan@sena.edu.co>
Para: "EDUARDO JARA" <joperaciones@servitranstur.com>, "Diana Catherine Bohorquez Perez" <dcboborquez@sena.edu.co>
Fecha: lun, 11 may 2026 18:19:12 -0500
Asunto: Fw: Solicitud de notificación - Suspensión servicio de rutas Naranjos 12/05/2026
***** Mensaje reenviado *****

Buena tarde Señor Eduardo

Cordial Saludo

Por medio del presente, respetuosamente se solicita, en calidad de supervisora del contrato No. **CO1.PCCNTR.9160263 de 2026**, sobre la novedad que se presenta para el día de mañana en la sede Los Naranjos, ubicada en Granada - Meta.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no se requerirá el servicio de rutas para dicha fecha, dado que la formación será impartida mediante intermediación tecnológica para los aprendices de la sede Los Naranjos, de acuerdo con lo indicado en el correo huella.

Agradezco su valiosa gestión

Reenviar: Restablecimiento del servicio de energía y retorno a formación sede los Naranjos - Granada

***** Mensaje reenviado *****
De: Angela Maria Rodriguez Andrade <arodriguezan@sena.edu.co>
Para: "EDUARDO JARA" <joperaciones@servitranstur.com>
Cc: "Diana Catherine Bohorquez Perez" <dcboborquez@sena.edu.co>
Fecha: mar, 12 may 2026 15:21:48 -0500
Asunto: Restablecimiento del servicio de energía y retorno a formación sede los Naranjos - Granada
***** Mensaje reenviado *****

Buen día Señor Eduardo

Cordial Saludo

De manera comedida me permito informar que el día de mañana se retomara la formación presencial, razón por la cual se requiere el servicio de rutas en su habitual horario en la sede Los Naranjos, ubicada en Granada - Meta.

Adjunto correo huella

Cordialmente



Angela Maria Rodriguez Andrade
Centró Agroindustrial del Meta
Coordinación de Gestión Administración
Educativa
arodriguezan@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500

Reenviar: Re:Fw: Solicitud de notificación - Suspensión servicio de rutas Naranjos 12/05/2026



***** Mensaje reenviado *****
De: EDUARDO JARA <joperaciones@servitranstur.com>
Para: "Angela Maria Rodriguez Andrade" <arodriguezan@sena.edu.co>
Cc: "Diana Catherine Bohorquez Perez" <dcboborquez@sena.edu.co>
Fecha: mar, 09 jun 2026 14:18:05 -0500
Asunto: Re:Fw: Solicitud de notificación - Suspensión servicio de rutas Naranjos 12/05/2026
***** Mensaje reenviado *****

Buena tarde mis señas

damos aceptación y conformidad con las directrices emitidas por la supervisión y procedemos a hacer los respectivos ajuste operativos a que haya lugar; lo anterior para fines pertinentes.

muchas gracias,



EDUARDO JARA
DIRECTOR DE OPERACIONES
CEL 320 813 0364
joperaciones@servitranstur.com



EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Reenviar: Re:Restablecimiento del servicio de energía y retorno a formación sede los Naranjos - Granada

===== Mensaje reenviado =====

De: EDUARDO JARA <operaciones@servitransur.com>

Para: "Angela Maria Rodriguez Andrade" <ardnaranjos@sena.edu.co>

Cc: "Diana Catherine Bohorquez Perez" <dcbhornez@sena.edu.co>

Fecha: mié, 13 may 2026 10:10:32 -0500

Asunto: Re:Restablecimiento del servicio de energía y retorno a formación sede los Naranjos - Granada

===== Mensaje reenviado =====

Hola buenos dias Dra angela

OK damos conformidad con la información y procedemos a acatar la directriz operativa.

muchas gracias,



EDUARDO JARA
DIRECTOR DE OPERACIONES
CEL 320 813 0364
operaciones@servitransur.com

APLAZAMIENTO ACITIVADA 28 MAYO 2026- contrato Nro. CO1.PCCNTR.9378665



Me

MAR MAY 28 10:34 P.M. • ENVIADO

Angela Maria Rodriguez Andrade, dcbhornez, pmperez

Buenos días,

Por medio de la presente, informamos que el señor Manuel Eduardo Jara, coordinador del contrato Nro. CO1.PCCNTR.9378665 del SENA por parte de Servitransur, se encuentra actualmente incapacitado.

Teniendo en cuenta que se encuentra programada una actividad para el día 28 de mayo en el SENA sede Naranjos, agradecemos considerar la reprogramación de dicha actividad mientras la empresa designa la persona que asistirá en representación del contrato.

Agradecemos su comprensión y colaboración frente a esta novedad.

Cordialmente,

NESTOR HAROLD CALDERÓN
Gerente

Novedad Coordinador contrato Nro. CO1.PCCNTR.9378665



Me

MAR MAY 28 10:34 A.M. • ENVIADO

Angela Maria Rodriguez Andrade, dcbhornez, pmperez

Buenos días,

Por medio de la presente, informamos que el señor Manuel Eduardo Jara, coordinador del contrato Nro. CO1.PCCNTR.9378665 del SENA por parte de Servitransur, se encuentra incapacitado.

Agradecemos tener en cuenta esta novedad para la organización de las actividades correspondientes.

Cordialmente,

NESTOR HAROLD CALDERON
Gerente



Elva Mildred Polania.
Coordinación Logística Comercial
Email: logisticacomercial@servitransur.com
celular: 3208347891 - 3125683947
Oficina: AV 1ra Ando Vial - Estación TERPEL interior 2
Valecardo - Meda

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

RV: INVITACIÓN - IV JORNADA PEDAGÓGICA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DESARROLLADOS EN CONTEXTOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS

AM Angela María Rodríguez Andrade · 1

202 MAY 28 9:50 A. M. · 1 · BÚSCA DE ENTREGA

ELSA MILDRED POLANIA, Diana Catherine Bohorquez Perez

Buen día Señores Servitranstur

Condi Saludo

De manera comedida y en calidad de supervisora del contrato Nu. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026,informo según correo huella que el día viernes 29 de mayo no se requiere el servicio de rutas en la sede los Naranjos de Granada, aclarando que el día lunes 30 de junio se reanudará el servicio.

Cordialmente



Angela María Rodríguez Andrade
Centro Agroindustrial del Meta
Coordinación de Gestión Administración
educativa
Rodriguezam@sena.edu.co
PBX: +571 601 5461500



www.sena.edu.co
[@SENAdesemulso](https://twitter.com/SENAdesemulso)

Re:RV: INVITACIÓN - IV JORNADA PEDAGÓGICA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DESARROLLADOS EN CONTEXTOS ESCOLARES Y COMUNITARIOS

Me · 1

202 MAY 28 9:50 A. M. · 1 · DIVIDIDO

Angela María Rodríguez Andrade, Diana Catherine Bohorquez Perez, manuel alejandr polo gonzalez

Buenos días,

Confirmo recibido,

Att,



Servitranstur s.a.s
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - RESOLUCIÓN 17034 DEL MINISTERO DE TRANSPORTES



Elsa Mildred Polania,
Coordinación Logística Comercial
Email: logistica comercial@servitranstur.com
Teléfono: 3205847851 - 3125653847
Dirección: AV 1ra AVE VMI - Estación TERNET, Interior 3
Villavicencio - Meta

EVIDENCIA NRO. 18:



EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 19:



EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO.20:



EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 21:

		CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHICULOS															Código: FOR-HSEQ-17					
																	Versión: 3					
																	Fecha: 11/12/2021					
FECHA	PLACA DE VEHICULO	CONDUCTOR	HORA	AREAS DESINFECTADAS						ELEMENTOS USADOS PARA DESINFECCION Y LIMPIEZA						ELEMENTOS USADOS PARA LA DESINFECCION		EPP UTILIZADOS		NOVEDADES		
				PASAMANOS	PUERTAS	PISO	SILLAS	VOLANTE	BARDA DE	Agua	Balde	Detergente	Toalla y/o Paño	Ambientador	Escoba plástica	Alcohol	Toalla Limpia	Gaños	Guantes Nitrilo		Tepalcates	
06/04/26	KPK501	DIEGO DUARTE	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
07/04/26	KPK501	DIEGO DUARTE	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
08/04/26	KPK501	DIEGO DUARTE	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
09/04/26	KPK501	DIEGO DUARTE	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
10/04/26	KPK501	DIEGO DUARTE	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
13/04/26	KPK501	DIEGO DUARTE	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
14/04/26	KPK501	DIEGO DUARTE	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
15/04/26	KPK501	DIEGO DUARTE	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
20/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
21/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
22/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
23/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
24/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
27/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
28/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
29/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
30/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
Observaciones:																						

		CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHICULOS	
REGISTRO REVISIONES			
FECHA	VERSION	RESPONSABLE	CAMBIO
10/02/2016	1	COORDINADOR HSEQ	Se elabora el control de limpieza y desinfección de vehículos
10/11/2018	2	COORDINADOR HSEQ	Se incluye la casilla novedades
11/12/2021	3	COORDINADOR HSEQ	ajustes en la codificación

EVIDENCIA NRO. 22:

ORGANIZACIÓN	INSTRUMENTOS DE REGISTRO INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS, DE MANEJO O INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS	EFECTIVIDAD EVALUACIÓN						
6. ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE REGISTRO <table border="1"> <thead> <tr> <th>INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS</th> <th>INSTRUMENTOS DE MANEJO</th> <th>INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Documentación: - Planificación: - Planificación - Organización: - Organización - Procedimientos: - Procedimientos - Registros: - Registros </td> <td> Procesos: - Planificación: - Planificación - Organización: - Organización - Procedimientos: - Procedimientos - Registros: - Registros </td> <td> Instrumentos: - Planificación: - Planificación - Organización: - Organización - Procedimientos: - Procedimientos - Registros: - Registros </td> </tr> </tbody> </table>	INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS	INSTRUMENTOS DE MANEJO	INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Documentación: - Planificación: - Planificación - Organización: - Organización - Procedimientos: - Procedimientos - Registros: - Registros	Procesos: - Planificación: - Planificación - Organización: - Organización - Procedimientos: - Procedimientos - Registros: - Registros	Instrumentos: - Planificación: - Planificación - Organización: - Organización - Procedimientos: - Procedimientos - Registros: - Registros		
INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS	INSTRUMENTOS DE MANEJO	INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS						
Documentación: - Planificación: - Planificación - Organización: - Organización - Procedimientos: - Procedimientos - Registros: - Registros	Procesos: - Planificación: - Planificación - Organización: - Organización - Procedimientos: - Procedimientos - Registros: - Registros	Instrumentos: - Planificación: - Planificación - Organización: - Organización - Procedimientos: - Procedimientos - Registros: - Registros						

 REPUBLIKA SRBIJA MINISTARSTVO PROSVETE, NAUKE I VEŠTAČENJA REPUBLIKE SRBIJE	PROJEKAT ZA OPOSREDOVANJE POSREDOVANJE ZA OPOSREDOVANJE POSREDOVANJE ZA OPOSREDOVANJE POSREDOVANJE ZA OPOSREDOVANJE	POSREDOVANJE ZA OPOSREDOVANJE POSREDOVANJE ZA OPOSREDOVANJE POSREDOVANJE ZA OPOSREDOVANJE POSREDOVANJE ZA OPOSREDOVANJE
--	--	--

8. Realizacija i implementacija projekta (uključujući i izveštavanje)
 9. Realizacija i implementacija projekta (uključujući i izveštavanje)

II. METODI ISTRAGIVANJA I ISTRAGIVANJE

10. Istraživanje i istraživanje

11. Istraživanje i istraživanje

12. Istraživanje i istraživanje

13. Istraživanje i istraživanje

14. Istraživanje i istraživanje

15. Istraživanje i istraživanje

16. Istraživanje i istraživanje

17. Istraživanje i istraživanje

18. Istraživanje i istraživanje

19. Istraživanje i istraživanje

20. Istraživanje i istraživanje

21. Istraživanje i istraživanje

22. Istraživanje i istraživanje

23. Istraživanje i istraživanje

24. Istraživanje i istraživanje

25. Istraživanje i istraživanje

26. Istraživanje i istraživanje

27. Istraživanje i istraživanje

28. Istraživanje i istraživanje

29. Istraživanje i istraživanje

30. Istraživanje i istraživanje

31. Istraživanje i istraživanje

32. Istraživanje i istraživanje

33. Istraživanje i istraživanje

34. Istraživanje i istraživanje

35. Istraživanje i istraživanje

36. Istraživanje i istraživanje

37. Istraživanje i istraživanje

38. Istraživanje i istraživanje

39. Istraživanje i istraživanje

40. Istraživanje i istraživanje

41. Istraživanje i istraživanje

42. Istraživanje i istraživanje

43. Istraživanje i istraživanje

44. Istraživanje i istraživanje

45. Istraživanje i istraživanje

46. Istraživanje i istraživanje

47. Istraživanje i istraživanje

48. Istraživanje i istraživanje

49. Istraživanje i istraživanje

50. Istraživanje i istraživanje

51. Istraživanje i istraživanje

52. Istraživanje i istraživanje

53. Istraživanje i istraživanje

54. Istraživanje i istraživanje

55. Istraživanje i istraživanje

56. Istraživanje i istraživanje

57. Istraživanje i istraživanje

58. Istraživanje i istraživanje

59. Istraživanje i istraživanje

60. Istraživanje i istraživanje

61. Istraživanje i istraživanje

62. Istraživanje i istraživanje

63. Istraživanje i istraživanje

64. Istraživanje i istraživanje

65. Istraživanje i istraživanje

66. Istraživanje i istraživanje

67. Istraživanje i istraživanje

68. Istraživanje i istraživanje

69. Istraživanje i istraživanje

70. Istraživanje i istraživanje

71. Istraživanje i istraživanje

72. Istraživanje i istraživanje

73. Istraživanje i istraživanje

74. Istraživanje i istraživanje

75. Istraživanje i istraživanje

76. Istraživanje i istraživanje

77. Istraživanje i istraživanje

78. Istraživanje i istraživanje

79. Istraživanje i istraživanje

80. Istraživanje i istraživanje

81. Istraživanje i istraživanje

82. Istraživanje i istraživanje

83. Istraživanje i istraživanje

84. Istraživanje i istraživanje

85. Istraživanje i istraživanje

86. Istraživanje i istraživanje

87. Istraživanje i istraživanje

88. Istraživanje i istraživanje

89. Istraživanje i istraživanje

90. Istraživanje i istraživanje

91. Istraživanje i istraživanje

92. Istraživanje i istraživanje

93. Istraživanje i istraživanje

94. Istraživanje i istraživanje

95. Istraživanje i istraživanje

96. Istraživanje i istraživanje

97. Istraživanje i istraživanje

98. Istraživanje i istraživanje

99. Istraživanje i istraživanje

100. Istraživanje i istraživanje

[illegible]

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 23: N/A

EVIDENCIA NRO. 24:

drive.google.com

<https://drive.google.com/drive/folders/1kXf1ZVucXf5TO00WNdCpFtK6i2IDFTj0?usp=sharing>

drive.google.com

<https://drive.google.com/drive/folders/1kXf1ZVucXf5TO00WNdCpFtK6i2IDFTj0?usp=sharing>

1:42 p. m.

Compartidos conmigo > 4. SERVITRANSTUR CO... > MAYO 2026 > .js

+ Preguntarle a Gemini

Resúme, analiza y ponte al día con los archivos de esta carpeta.

X

Tipo

Personas

Modificado

Fuente

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño del	Ordenar
CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL RL Y REVISORA FISCAL 9 JUNIO 2026 SENA.pdf .js	yo	12:06 p.m. joi	670 KB	1
consolidado hechos NRO. CO1.PCCNTR.9378665 MAYO 2026.xlsx .js	yo	12:04 p.m. joi	187 KB	1
consolidado narrativos NRO. CO1.PCCNTR.9378665 MAYO 2026.xlsx .js	yo	12:04 p.m. joi	146 KB	1

EVIDENCIA NRO. 25: N/A

CLIENTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CONTRATO	NRO. CO1.PCCNTR.9378665
PERIODO	01 al 31 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR:	Ángela María Rodríguez Andrade
SEDE:	HACHÓN (VILLAVICENCIO).

DETALLE							
Fecha	Tipo de Vehículo	No. Placas	Conductor	Tipo de Ruta	Lugar de inicio de ruta	Destino final de la ruta	VALOR TRAYECTO
1-May-26	N/A.						
2-May-26	N/A.						
3-May-26	N/A.						
4-May-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$ 537.000
5-May-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$ 537.000
6-May-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$ 537.000
7-May-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000

	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$	537.000
8-May-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$	537.000
9-May-26	N/A.							
10-May-26	N/A.							
11-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$	537.000
12-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodríguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$	537.000
	TAXI	WDS623	Martha quvedo	URBANO	HACHON-HOSPITAL	SEDE HACHON	\$	90.000

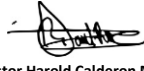
13-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$ 537.000
14-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$ 537.000
15-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$ 537.000
16-May-26	N.A						
17-May-26	N.A						
18-May-26	N.A						
19-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$ 537.000
20-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$ 457.000

	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$	537.000
21-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$	537.000
22-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$	537.000
23-May-26	N/A.							
24-May-26	N/A.						\$	-
25-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$	537.000
	TAXI	WDS623	Jose Orlando Gomez	URBANO	ENFERMERA: BARRIO PORFIA - HACHON	SEDE HACHON	\$	90.000
26-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000

	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$	537.000
27-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$	537.000
28-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$	537.000
29-May-26	BUSETA	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	457.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	\$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	\$	537.000
30-May-26	N/A.							
31-May-26	N/A.							
VALOR TOTAL FACTURA							\$	90.887.000
SENA				SERVITRANSTUR S.A.S.				



Angela Maria Rodriguez Andrade
Supervisora



Nestor Harold Calderon Martinez
Gerente



**CONSOLIDADO ANEXO
FACTURA**

CLIENTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA						
CONTRATO	NRO. CO1.PCCNTR.9378665						
PERIODO	01 al 31 DE MAYO DE 2026						
SUPERVISOR:	Ángela María Rodríguez Andrade						
SEDE:	SEDE NARANJOS (GRANADA)						
DETALLE							
Fecha	Tipo de Vehículo	No. Placas	Conductor	Tipo de Ruta	Lugar de inicio de ruta	Destino final de la ruta	VALOR TRAYECTO
1-May-26	N/A						\$ -
2-May-26	N/A						\$ -
3-May-26	N/A						\$ -
4-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2: GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-según acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
5-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2: GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-según acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
6-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2: GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-según acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
7-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2: GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-según acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
8-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2: GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-según acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
9-May-26	N/A					\$ -	
10-May-26	N/A					\$ -	
11-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000

	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
12-May-26	N/A						
13-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
14-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
15-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12-segun acuerdo entre las partes.		\$ 1.000.000
16-May-26	N/A						\$ -
17-May-26	N/A						
18-May-26	N/A						\$ -

19-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$	1.000.000
20-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$	1.000.000
21-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$	1.000.000
22-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$	1.000.000
23-May-26	N/A							
24-May-26	N/A						\$	-
25/05//2026	BUS	SXC794	Gerson garcia Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$	1.000.000
26-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$	1.000.000
27-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$	1.000.000

28-May-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUSETA	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	457.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 3: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	\$	537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		\$	1.000.000
29-May-26	N/A						\$	-
30-May-26	N/A							
31-May-26	N/A							
VALOR TOTAL FACTURA							\$	52.556.000
SENA  Ángela María Rodríguez Andrade Supervisora				SERVITRANSTUR S.A.S.  Nestor Harold Calderon Martinez Gerente				



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo formalizar la aceptación de la oferta respecto de los procesos de mínima cuantía.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como al procedimiento de Mínima cuantía que rige la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato aplica para los contratos de bienes y servicios, pero NO aplica para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 4) Junto con este documento se debe adjuntar o publicar el Anexo al contrato (GCCON-F-021)
- 5) Tenga en cuenta al diligenciar este formato **no duplicar información** o repetir el clausulado que ya se encuentra en el SECOP II, pues ello puede ocasionar errores o ambigüedades en la interpretación del contrato.
- 6) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se adjudique o se pretenda suscribir un negocio jurídico.
- 7) El diligenciamiento de la parte electrónica del contrato se configura en la plataforma SECOP II y se debe publicar en el ítem “documentos del contrato” junto con este formato.
- 8) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, Meta

Señor

NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ

SERVITRANSTUR S.A.S

Nit : 830007737-2

joperaciones@servitranstur.com

Ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta

Referencia: Proceso de selección Abreviada de menor cuantía nro. SAMC-MTA-CAM-001-2026

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es “Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).”. En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Finalmente, me permito informar que el supervisor del contrato será ANGELA MARIA RODRIGUEZ ANDRADE.

Sin otro particular,

Héctor Eduardo Ruiz Mondragón

Subdirector (E)

Centro Agroindustrial del SENA Regional Meta

Elaboró: Elizabeth Gutierrez quintero-Abogada de contratación CAM



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	30/09/2025	El documento ha creado para separar el Anexo al contrato de la carta de aceptación de la oferta y así evitar confusiones. También para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar todas las cláusulas adicionales al contrato electrónico de la plataforma SECOP II en coherencia con el Estudio previo y demás documentos del proceso contractual.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato aplica para los contratos de bienes y servicios.
- 4) Tenga en cuenta al diligenciar este formato **no duplicar información** o repetir el clausulado que ya se encuentra en el SECOP II, pues ello puede ocasionar errores o ambigüedades en la interpretación del contrato.
- 5) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se adjudique o se pretenda suscribir un negocio jurídico.
- 6) El clausulado anexo al contrato permite incluir las demás cláusulas que se consideren convenientes y pertinentes, según la tipología u objeto contractual.
- 7) El diligenciamiento de la parte electrónica del contrato se configura en la plataforma SECOP II y se debe publicar en el ítem “documentos del contrato” junto con este formato.
- 8) El formato **NO** aplica para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 9) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 10) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 11) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 12) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 13) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 14) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9378665
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SERVITRANSTUR S.A.S

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las



actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.



RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.



GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.



PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable



pueda considerar como una dación a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Elaboró: Elizabeth Gutierrez quintero-Abogada de contratación CAM 



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.9378665

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

39 minutos de tiempo transcurrido (5/03/2026 11:01:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.9378665

Objeto del contrato

Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

9 Meses

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

12/12/2026 12:00 AM

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Sí☐No

Fecha de inicio de liquidación

12/12/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

12/04/2027 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No

Reversión

☐Sí☒No

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

servitranstur

Transporte de pasajeros

COLOMBIA, Villavicencio

Número de documento 830007737

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
servitranstur	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	714801487

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ

Fecha de aprobación: 5/03/2026 11:34:01 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON

Fecha de aprobación: 5/03/2026 11:41:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso

Selección abreviada menor cuantía

Unidad de contratación

GRUPO DE CONTRATACION CAM

Proceso de Contratación

SAMC-MTA-CAM-001-2026

Título de la oferta

SENA HACHON NARANJOS 2026

Cuantía del contrato

971.430.751 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?
Garantías por lotes, grupos o etapas
Seriedad de la oferta

☒ Sí ☐ No
☐ Sí ☒ No
☒ Sí ☐ No

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento

☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

20,00

☐ Valor de la garantía

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato

5,00

☐ Valor de la garantía

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

20,00

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (desde)

6 días para terminar (12/03/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

12/04/2027 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (desde)

6 días para terminar (12/03/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

12/12/2029 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (desde)

6 días para terminar (12/03/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

12/07/2027 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☒ Sí ☐ No

☒ No. de SMMLV

200

Fecha límite para entrega de garantías:

6 días para terminar (11/03/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Erisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19541715	Seriedad de la oferta	-	97.143.075,10 COP	-	15/06/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9378665
Proveedor servitranstur
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 48 #6-40
Ubicación CO-MET-50001 - Villavicencio
País COLOMBIA
Departamento Meta
Municipio Villavicencio
Dirección CRA 48 #6-40
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	kiolemetro 12 Vía Puerto Lopez Centro Agroindustrial del Meta Sede Hachón	COLOMBIA > Meta > Villavicencio

Bienes y servicios

1	CO1.POCNTR.9378665
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							971.430.751,00	971.430.751,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78111800	Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).	1,00	UN	971.430.751,00	971.430.751,00	971.430.751,00	971.430.751,00

2	CO1.POCNTR.9378665
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							971.430.751,00	971.430.751,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78111800	Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).	1,00	UN	971.430.751,00	971.430.751,00	971.430.751,00	971.430.751,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	☐	☐

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado. Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ RESOLUCION ADJUDICACION PROCESO MENOR CUANTIA 01-2026 TRANSPORTE-1.pdf	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESO MENOR CUANTIA 01-2026 TRANSPORTE-1.pdf	(detalle)
☐ Carta_de_Aceptacion_de_la_Oferta SAMC-001-2026.pdf	Carta_de_Aceptacion_de_la_Oferta SAMC-001-2026.pdf	(detalle)
☐ Anexo al contrato o a la aceptacion SAMC-01-2026.pdf	Anexo al contrato o a la aceptacion SAMC-01-2026.pdf	(detalle)
☐ 3. ESTUDIO PREVIO TRANSPORTE DEFINITIVO.pdf	3. ESTUDIO PREVIO TRANSPORTE DEFINITIVO.pdf	(detalle)
☐ 10. CDP 2626.pdf	10. CDP 2626.pdf	(detalle)
☐ CO1_OTLCNTNR_834771292_CO1_RPL_5453320.pdf	CO1_OTLCNTNR_834771292_CO1_RPL_5453320.pdf	(detalle)
☐ 5.2.1.4. CERTIFICADO EXISTENCIA REP LEGAL.pdf	5.2.1.4. CERTIFICADO EXISTENCIA REP LEGAL.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 17318409	Guardar y notificar
Supervisor	Angela Maria Rodriguez Andrade	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 52796421	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 17318409	Guardar y notificar
--------------------	-------------------------------	-------------------	---	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON	5/03/2026 11:41:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON
Supervisor	Angela Maria Rodriguez Andrade	5/03/2026 11:41:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON
Ordenador del Gasto	HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON	5/03/2026 11:41:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☒ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☒ Sí ☐ No *	971.430.751
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☒ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No *	
Total		971.430.751

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202400000000188	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☒ Sí ☐ No
Código de autorización	
Código unidad/subunidad ejecutora	36-02-00-050-

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2626	CDP	Con Compromiso	2.764.521.251 COP	971.430.751 COP	36-02-00-050-911710	-	Editar
			Saldo de CDP	2.764.521.251 COP				
			Saldo de vigencias futuras	0 COP				
			Saldo total a comprometer	971.430.751 COP				
			Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa				
			Fecha de consulta SIIF	9/02/2026 3:16 PM				

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								
			Saldo de compromisos CDP					
			Saldo de compromisos AVF					
			Saldo total comprometido					
			Última consulta a SIIF					
			Fecha de consulta SIIF	-				